# LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 5.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 316
Miércoles 21 de mayo de 2025

INFORME OFICIAL DE SALUD

## DETECTAN 1.000 CASOS DE VARICELA EN TRES MESES

EL REGISTRO CORRESPONDE A LA PAZ, EL ALTO Y PROVINCIAS DE ESTE DEPARTAMENTO. HAY TAMBIÉN PACIENTES CON NEUMONÍA. DOS DE ELLOS ESTÁN HOSPITALIZADOS.

SOCIEDAD » PÁG. 3

POLÍTICA

## EVO BAJA EL TONO Y LLAMA A LA UNIDAD

DE LAS FUERZAS POPULARES PARA LAS ELECCIONES

EL EXMANDATARIO NO PUDO REGISTRARSE COMO CANDIDATO ANTE EL TSE.

POLÍTICA » PÁG. 4

FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ

EN LA ESTACIÓN DEL TELEFÉRICO ROJO SE HABILITÓ *¡ULLAÑ TAYPI*, UN ESPACIO GRATUITO PARA LEER,

CULTURA » PÁG. 7

## PARA CULTIVAR EL HÁBITO DE LEER

URBANISMO

## CIERRAN LA CALLE HONDA

PARA CAMBIAR EL ALCANTARILLADO

CIUDADES » PÁG. 2

## EL NUEVO MINISTRO RÍOS PROMETE ATRAPAR A MORALES

REEMPLAZA A EDUARDO DEL CASTILLO, QUIEN RENUNCIÓ PARA POSTULARSE COMO CANDIDATO.

SEGURIDAD » PÁG. 5

P212005022/18-23

LA PRENSA www.laprensa.bo
La Prensa, La Paz
Miércoles 21 de mayo de 2025

EPSAS EJECUTARÁ TRABAJOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO

# Cerrarán la calle Honda por 20 días para renovar tuberías

Las obras comenzarán en la calle Mercado, entre Yanacocha y Jenaro Sanjinés. Aprobarán cambios de ruta por este tiempo.

**GUILLERMO NINA**
La Prensa

La calle Honda, una de las vías más transitadas de la ciudad de La Paz y recordada por la inundación que sufrió hace 23 años donde fallecieron muchas personas. Hoy, necesita una serie de trabajos de mantenimiento y de renovación del sistema de alcantarillado, que en muchos casos cumplieron su ciclo de servicio. Se dio a conocer que algunos lugares tienen agrietamientos, generan sifonamientos y taponamientos que perjudican de sobremanera el flujo de las aguas fluviales y sanitarias. Es por eso que EPSAS cerrará esa vía urbana para realizar una serie de trabajos: a partir de hoy y hasta el 9 de junio, por 20 días.

Autoridades de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (EPSAS) y la Alcaldía de La Paz informaron que, a partir de esta jornada, la calle Mercado, popularmente conocida en ese tramo como calle Honda, entre Yanacocha y Jenaro Sanjinés será cerrada para los trabajos de renovación del sistema de alcantarillado en el Casco Urbano Central, por lo que será cortada el tráfico vehicular por el lapso de 20 días. "El ingreso al túnel de San Francisco estará habilitado", explicó Willy Balderrama, director de Regulación Municipal, quien agregó que EPSAS solicitó el cierre de la vía.

La Alcaldía intervendrá para realizar el trabajo de ordenamiento vial, puesto que se cambiarán algunas rutas para el transporte.

"Nosotros damos el permiso para el cierre de las calles y se cumplió ese requerimiento. La primera ruta que será cambiada es la de la avenida Mariscal Santa Cruz que gira a la Yanacocha e ingresa a la calle Honda. Lo que se hará es que los vehículos pasen de manera directa hasta la avenida Montes y luego giran a la avenida Pando", explicó el secretario edil de Movilidad, Ciudadana, Érick Millares, quien detalló las otras demás que serán alteradas. Los vehículos que transitarán por la calle Mercado, para subir a la calle Santa Cruz, deben girar hacia la Yanacocha e ir hasta la calle Ingavi y volver a bajar por la calle Genaro Sanjinés y pasar por el túnel de la San Francisco.

El funcionario municipal dio, además, a conocer que alrededor de 73 rutas del servicio público serán afectadas, pero dijo que se busca la mejor manera de no perjudicar a los pasajeros. "Lo que buscamos es que no se perjudiquen los transportistas del servicio público, por eso se elaboró un plan", dijo.



## LA GUARDIA MUNICIPAL SE ENCARGARÁ DEL CONTROL

La Alcaldía de La Paz, a partir de hoy, desplegará a guardias municipales quienes darán las indicaciones necesarias para el transporte público y habrá otros dispositivos que ayudarán a los choferes a cambiar de ruta. "No vamos a permitir el estacionamiento de los minibuses, en esos sectores, porque tenemos que darle fluidez al lugar. Los minibuses que hacen de parada entre la Yanacocha y Comercio, tendrán que recorrer una cuadra más arriba para recoger a los pasajeros", comentó el secretario municipal de Movilidad, Érick Millares, quien pidió a la población comprensión y mayor paciencia a la hora de tomar esas vías que estarán cerrados. La calle Honda estará cerrada durante 20 días.

DESPERDICIOS. Basura acumulada en una calle de Santa Cruz.

LA FALTA DE DIÉSEL AFECTA EL RECOJO DE RESIDUOS

## LA BASURA SE ACUMULA EN LAS VÍAS DE SANTA CRUZ

El desabastecimiento de gasolina y diésel afecta a varias actividades de la ciudad de Santa Cruz, como el recojo de basura, puesto que en las principales calles y avenidas de esa ciudad se evidenció que se acumulan los residuos. Los trabajadores de la empresa de aseo urbano Emacruz, responsable de la recolección de desechos en la capital oriental, dijeron que no tienen diésel para los camiones recolectores, por lo que no se realiza el recojo rutinario. "Nosotros somos del turno de la mañana y tendríamos que trabajar en este momento, pero estamos aquí (ante una estación de servicio) en la fila para comprar diésel", mencionó uno de los conductores.

Alrededor de 20 camiones recolectores de basura esperaban llenar sus tanques antes de proceder a levantar los desechos son donde más se acumulan la basura y después, en los hospitales. Ejecutivos de la empresa hicieron conocer que no se trabaja al 100 por ciento, porque muchos de los vehículos están en las filas, por lo que el recojo no es normal, sin embargo, se intenta cumplir el compromiso que tienen. No es el único sector que se vio afectado por esa situación sino también los choferes del sector federado, quienes anunciaron que tomarán las medidas que corresponden para presionar al Gobierno por la dotación de los combustibles.

En tanto, los propietarios de las cisternas también están en emergencia, a partir de hoy, anunciaron que no transportarán combustible a los surtidores.

INFORME DEL SEDES LA PAZ

# Detectan 1.000 casos de varicela en 3 meses

La enfermedad se presenta en La Paz, El Alto y también en provincias del departamento.

**ALEJA CUEVAS**
La Prensa

Cerca de un millar de estudiantes de unidades educativas de El Alto, La Paz y provincias del departamento dieron positivo a varicela en tres meses, informó el Servicio Departamental de Salud (Sedes) de La Paz. Esta enfermedad es considerada altamente contagiosa.

"Se ha presentado varicela en distintas unidades educativas. Gracias a las redes de salud fue posible el control de esta enfermedad exantemática, viral y altamente contagiosa. No se trata de un solo colegio, sino de varios, pero al momento los casos fueron controlados. En el departamento de La Paz, se reportaron unos mil casos, hasta la fecha", informó ayer en conferencia de prensa el jefe de la Unidad de Epidemiología del Sedes de La Paz, Javier Mamani.

La varicela es una enfermedad aguda y altamente contagiosa causada por el virus varicela-zóster, miembro de la familia de los herpesvirus. Después de la infección, el virus permanece latente en los ganglios nerviosos y, en aproximadamente el 10 a 20 por ciento de los casos, se reactiva para causar herpes zóster, generalmente en personas mayores de 50 años o inmunodeprimidas, según un reporte de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

**» DATOS**

**> En niños que, por lo demás están sanos, la varicela normalmente no necesita tratamiento médico. Algunos niños pueden tomar un tipo de medicamento llamado antihistamínicos para aliviar la picazón.**

De acuerdo con el informe del Sedes, los mil casos se presentaron en distintas unidades educativas y diferente tiempo, es decir, entre marzo, abril y mayo, en centros educativos ubicados en La Paz, El Alto y provincias.

"La varicela es más común en niños. La mayor dificultad está en personas adultas. En el caso de los niños, aunque puede atravesar el cuadro con erupciones, corresponde una baja médica", dijo Mamani.

En las personas adultas, la varicela pueda comprometer el sistema nervioso periférico, incluso puede requerir una atención en hospitales de segundo nivel, dijo Mamani.

La varicela se caracteriza por una erupción cutánea con picazón que suele comenzar en el cuero cabelludo y la cara. La erupción se extiende gradualmente al tronco y las extremidades. Las vesículas se secan gradualmente y aparecen costras que escuecen y desaparecen en un período de una a dos semanas.

En La Paz, en la reciente semana, el Sedes registró 50 casos esporádicos, entre uno y ocho casos, una cifra que la considera como "comportamiento normal de la época".

Hasta la primera semana de abril pasado, el Sedes registró 662 casos de pacientes positivos a esta infección viral.

DESDE EL 19

## EN ORURO SE APLICA EL HORARIO DE INVIERNO

El viceministro de Educación Regular, Manuel Eudal, informó ayer que en el departamento de Oruro se comenzó a aplicar el horario de invierno en las unidades educativas desde el lunes, debido al descenso de temperaturas.

Esta medida incluye el ingreso de 30 minutos más tarde en el turno de la mañana y 30 minutos antes en la salida del turno de la tarde.

Tejerina dijo que en algunas regiones del departamento de Potosí se aplica tolerancia diferenciada, aunque aún no de manera generalizada.

El Ministerio de Educación instruyó a sus direcciones departamentales realizar evaluaciones climáticas y epidemiológicas para determinar si corresponde aplicar medidas similares en sus jurisdicciones. "Consideramos que, en cada departamento, se deben adoptar las medidas necesarias según las condiciones climáticas", sostuvo.

CUIDADO. Un grupo de estudiantes con barbijo.

HAY 15 INTERNADOS EN EL HOSPITAL DEL NIÑO

## SE PRESENTAN 180 CASOS DE NEUMONIA EN LA PAZ, DOS PACIENTES ESTÁN EN TERAPIA INTENSIVA

El Servicio Departamental de Salud (Sedes) de La Paz reportó que hasta la semana 20, se registraron 956 casos de neumonía, de los cuales 180 corresponden a pacientes menores de cinco años. En el Hospital del Niño se atienden 15 casos, dos de los cuales permanecen en estado crítico.

"En este momento hemos llegado a 15 casos de neumonía, es una cantidad muy elevada", expresó el médico pediatra epidemiólogo del Hospital del Niño, Jaime Rada.

El especialista dijo que preocupa el aumento de casos de neumonía bacteriana, lo que refleja que la cobertura de vacunación contra el neumococo no alcanza al 80 por ciento. "Hay dos niños en estado crítico, ambos en terapia intensiva. Uno presenta neumonía con derrame de origen bacteriano, y otro, un proceso viral", detalló.

Explicó que, cuando la infección viral es severa, compromete ganglios pulmonares, mientras que la neumonía bacteriana afecta al estado general del niño. Además, advirtió de que la automedicación retrasa el diagnóstico.

En conferencia de prensa, el director de la Unidad de Epidemiología del Sedes de La Paz, Javier Mamani, informó que, durante la semana epidemiológica 20, se registraron 956 casos de neumonía, de los cuales 180 casos eran de personas menores de cinco años.

Según Mamani, las enfermedades diarreicas agudas registraron una disminución del 6,6 por ciento, con 1.986 casos confirmados. Las infecciones respiratorias agudas (IRA) también bajaron 4 por ciento, con 33.349 casos reportados en la semana epidemiológica 20. Asimismo, los casos de neumonía se redujeron en un 5,2 %, con 956 pacientes afectados.

Esta semana hubo una disminución en los casos de influenza, AH1N1 y virus sincitial. La influenza bajó de 14 a cuatro casos, AH1N1 de 13 a tres, y el virus sincitial de 27 a siete casos y el Covid 19 sigue con 19 afectados.

NOSOCOMIO. Ambientes del Hospital del Niño, en La Paz.

LA PRENSA www.laprensa.bo La Prensa, La Paz Miércoles 21 de mayo de 2025

UN FALLO "DESATORA" UNA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES CONTRA EL MTS

## ANDRÓNICO ALERTA DE INTENTOS DE ESCAMOTEAR LA VOLUNTAD POLÍTICA CON ACCIONES JUDICIALES

Dos acciones presentadas ante instancias judiciales en La Paz y Beni pusieron el lunes al Movimiento Tercer Sistema (MTS) en incertidumbre al inicio de la carrera electoral.

Ayer por la tarde, la medida cautelar, que activó el activista Peter Beckhauser en Beni, quedó desactivada por un fallo de la Sala Constitucional Primera de Santa Cruz, que declaró improcedente la denuncia. "Eso quiere decir que las inscripciones en el ente electoral tienen que seguir", indicó el senador "androniquista" Pedro Benjamín.

No obstante, hay una segunda medida cautelar por la denuncia de Maziel Terrazas, exesposa del dirigente del MTS, Félix Patzi, activada desde una sala en La Paz.

Las acciones afectan al MTS y, por consecuencia a la Alianza Popular, que impulsa el binomio Andrónico Rodríguez-Mariana Prado, que vieron frenada la inscripción de las candidaturas de la alianza con la que participan.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) mantiene la paralización del registro hasta que se dilucide el conflicto.

Tras el fallo conocido desde Santa Cruz, el bloque celebró como una "victoria de Andrónico" y pidió al TSE continuar el registro de los candidatos de este frente.

"Ninguna sentencia, ni resolución judicial promovida por intereses políticos puede imponerse sobre la voluntad soberana del pueblo", escribió Rodríguez en Twitter antes del fallo emitido en la capital cruceña.

El candidato también convocó a "una vigilia permanente y unidad a todo el movimiento popular, en defensa de la democracia, la participación libre".

BINOMIO. Andrónico y Mariana fueron presentados el lunes en un acto.

DESPLAZADOS DAN BATALLA LEGAL AL TSE

# Evo invoca a la unidad de las fuerzas populares

PAN-Bol insiste en la inscripción del expresidente para los comicios de agosto.

**SUSANA SALINAS APAZA**
La Prensa

CONFLICTO. La dirigencia del MAS intentó el lunes inscribir la candidaturta de Morales.

Un día después del cierre de la inscripción de candidatos para las elecciones generales, el expresidente Evo Morales, quien no fue registrado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), por no tener partido, convocó, en tono conciliador, a la unidad de las fuerzas populares, pero sus allegados anuncian que lucharán judicialmente y con medidas de presión por su candidatura a la Presidencia.

En un mensaje por redes sociales, Morales advirtió de un grave riesgo que enfrenta la democracia, y de una "amenaza real de excluir al movimiento indígena, campesino y popular de las elecciones". Ante ello, convocó al pueblo boliviano a un "gran reencuentro con el fin de enfrentar unidos a los "verdaderos enemigos del país: la crisis económica y el abuso de poder".

Morales, además, pidió dejar de lado las diferencias y construir una unidad firme para frenar la "judicialización de la política", la criminalización de la protesta social y la corrupción, "que se ha vuelto intolerable".

El expresidente pidió "retomar el camino del diálogo democrático" y defender el proceso de cambio.

### » PAN-BOL

En tanto, Ruth Nina, dirigente del Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-Bol), presentó ayer una acción de amparo constitucional ante la Sala Constitucional Cuarta del Tribunal Departamental de Justicia de la Paz, en demanda una medida cautelar por la pérdida de personería jurídica de su partido ante el TSE. También exige que se reciba la candidatura de Morales mientras se dilucidan los recursos planteados ante los tribunales ordinarios de justicia del país.

LISTAS DEL MAS

## LUIS ARCE APARECE COMO CANDIDATO A SENADOR

El secretario ejecutivo de la Federaión Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Lucio Quispe, reveló que en la lista de candidaturas a senaturias por el Movimiento Al Socialismo figura el nombre del primer mandatario, Luis Arce Catacora.

Antes de la confirmación, la versión comenzó a circular por las redes sociales, en las que se cuestionó esta candidatura.

En opinión de la senadora de oposición, Daly Santa María, es "inadecuado que Arce se postule al Senado, porque podría generar oposición en la Asamblea contra algún juicio de responsabilidades que se le pretenda iniciar por actos cometidos en su gestión".

En la misma dirección, el diputado Alejandro Reyes, de Comunidad Ciudadana, opinó que se trata de una muestra clara de que "Arce busca generar protección e impunidad", mientras que la dirigente de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa, Arminda Durán aseveró que Arce merece ser electo como primer senador por La Paz, por renunciar a su candidatura presidencial y apoyar a Eduardo del Castillo.

DATO. Arce le da pleno respaldo a Eduardo del Castillo.

EL 6 DE JUNIO, EL TSE PUBLICARÁ LA LISTA DE MÁS DE 2.500 CANDIDATOS HABILITADOS PARA EL 17 DE AGOSTO

## EL ENTE ELECTORAL REVISA LA DOCUMENTACIÓN DE 10 AGRUPACIONES POLÍTICAS

AUTORIDAD. Fernando Arteaga, secretario de Cámara del TSE.

En un trabajo minucioso y titánico, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) comenzó ayer a revisar la documentación presentada por más de 2.500 candidatos para las elecciones del próximo 17 de agosto.

"Desde hoy (martes) y hasta el 26 de mayo vamos a desarrollar un proceso de revisión minuciosa de la documentación, esto quiere decir una valoración destallada del contenido de cada documento, para establecer si cumplieron los requisitos o hay algún tema que merece observación, o que pueda inhabilitar a los candidatos", explicó ayer el secretario de Cámara del TSE, Fernando Arteaga.

De acuerdo con el calendario electoral, esta etapa es de verificación de la documentación de las candidaturas, proceso que finalizará este domingo 25. A partir del lunes 26 hasta el jueves 29, el TSE realizará la revisión final de los requisitos de las candidaturas y el control de paridad y alternancia de género.

El viernes 30, la Secretaría de Cámara debe presentar un informe de la revisión de las candidaturas a la Sala Plena para su aprobación.

La publicación final de de la lista de candidaturas habilitadas de las organizaciones políticas se hará el viernes 6 de junio en el portal web del órgano Electoral Plurinacional (OEP).

Arteaga recordó que en todos los casos, la ley permite la sustitución de candidatos hasta tres días antes de la elección, sólo en el caso de renuncia de los candidatos, la sustitución es de hasta 45 días antes de que se realicen los comicios.

EL ACTO SE REALIZÓ EN CASA GRANDE DEL PUEBLO

# Ríos promete atrapar a Evo al jurar como titular de Gobierno

La autoridad aseguró que no permitirá que la violencia esté por encima del diálogo.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

POSESIÓN. Roberto Ríos jura a su nuevo cargo ministerial.

Roberto Ríos Sanjinés es el nuevo ministro de Gobierno, después de que su antecesor, Eduardo del Castillo, renunció al cargo para presentarse como candidato presidencial por el Movimiento Al Socialismo (MAS) para las elecciones de agosto. La nueva autoridad aseguró que ejecutará la orden judicial de aprehensión contra Evo Morales.

El presidente Luis Arce posesionó ayer a Ríos en acto público realizado en la Casa Grande del Pueblo.

"Designamos la tarea difícil y complicada de llevar adelante nuestro ministerio de Gobierno, un ministerio que tuvo que enfrentar huelgas, faltas, muchas adversidades. Estamos seguros de que va a responder con todo lo que se viene", dijo Arce.

El nuevo Ministro agradeció la designación y prometió que trabajara arduamente. "Agradezco la confianza que el Presidente deposita en mi persona y en respuesta hago pública mi palabra de trabajar arduamente por la seguridad interna de nuestro país", señaló en el acto.

Hasta el lunes, Ríos se desempeñaba como viceministro de Seguridad Ciudadana, después de haber trabajado durante bastante tiempo en el Observatorio de Seguridad Ciudadana (OBSCD) y en el Consejo Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (Conaltid).

**» DATOS**
- **Fue viceministro de Seguridad Ciudadana.**
- **Trabajó como técnico en planificación del Consejo Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (Conaltid).**
- **Fue responsable del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD).**

Tras su posesión, Ríos aseguró que se ejecutará la orden de aprehensión librada en contra del expresidente Evo Morales en el momento oportuno y aseguró que continuará la lucha contra el delito, la delincuencia y la violencia en el país.

"Existe la orden de aprehensión. La Policía Boliviana está para dar fiel y estricto cumplimiento a la misma el momento que sea oportuno", enfatizó la autoridad entrante.

Por su parte, el exministro, Eduardo del Castillo, se refirió a los logros de su gestión, como la reducción de feminicidios y la lucha contra el narcotráfico.

"En materia de lucha contra el narcotráfico hemos logrado la gestión más exitosa, mientras que en el Gobierno de (Jeanine) Áñez se incautaron 15,6 toneladas de cocaína, sólo en 2024, en un solo año, fueron 66 toneladas. El gabinete ministerial va a ser reforzado por nuestro hermano Roberto", dijo.

SINIESTRO. El inmueble en que se produjo el desastre.

PLAN 3000

## PADRE E HIJO MUEREN EN UN INCENDIO EN SANTA CRUZ

Y. G. M., de 36 años, y su hijo I. M. M., de 10, murieron la madrugada de ayer luego de producirse un incendio en el domicilio que alquilaban, ubicado en el Plan 3.000, en Santa Cruz de la Sierra.

El hecho ocurrió cerca de las 03:00 de ayer, informó Carlos Veizaga, comandante departamental de Bomberos de Santa Cruz.

El hombre, quien vivía con sus dos hijos y su pareja, escuchó los gritos de su hijo de 10 años, cuando el fuego se había propagado en el ambiente donde dormía y que fue habilitado como taller mecánico.

La mujer y el niño de cinco años pudieron salvarse pero no así el padre y su pequeño hijo.

"Había dos bidones, uno de gasolina y otro de diésel. Se presume una mala manipulación y una chispa", informó el responsable de la Unidad de Bomberos de Santa Cruz.

FINGÍA SER UN GERENTE MUSICAL

## CAE VIOLADOR SERIAL EN COCHABAMBA, HAY 7 VÍCTIMAS

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) capturó ayer a un hombre de 28 años por ser el principal sospechoso de haber violado a siete mujeres en el municipio de Sipe Sipe, Cochabamba

Para captar a sus víctimas, el hombre publicaba anuncios falsos de castings en redes sociales como WhastApp y solicitaba bailarinas para que formen parte de un grupo musical, del cual él era el supuesto representante, informó Vanderley Flores, director departamental de la FELCC.

Una vez que las interesadas se contactaban con él, las convencía de trabajar con el grupo musical y asistir a diferentes eventos sociales. Les ofrecía falsos trabajos renumerados.

"Esta persona contrataba los servicios de las víctimas con el argumento de que necesitaba bailarinas para una actividad social", dijo la autoridad en conferencia de prensa.

Luego de que las bailarinas eran engañadas, el agresor las citaba en un punto para recogerlas en su motocicleta para llevarlas a un supuesto casting, las trasladaba a un lugar baldío donde cometía los delitos de orden sexual.

Las víctimas tienen entre 25 y 35 años. Este caso es investigado por la Policía. Se presume que puede haber mas víctimas, por lo que las autoridades hicieron un llamado a la población para que realicen las denuncias en contra de este violador serial.

Hasta el cierre de edición de ayer, el agresor prestaba su declaración ante la Policía y la Fiscalía.

"El utilizaba un arma punzocortante para amenazar a las mujeres y cometer las agresiones. Las víctimas SE dedican a la danza", concluyó Flores.

SUCEDIÓ EN EL ALTO

## BEBÉ DE 4 MESES SUFRE ASFIXIA POR SOFOCACIÓN

Un bebé de cuatro meses perdió la vida la noche del lunes luego de sufrir asfixia por sofocación.

Este hecho tuvo lugar en una vivienda ubicada en la ciudad de El Alto, informó en conferencia de prensa el coordinador de la Fiscalía de delitos en razón de género, Noel Pedro Cangri.

Los progenitores no estaban para auxiliarlo. La madre, quien fue imputada del delito de homicido culposo, dijo en su declaración que dio de lactar al bebé y luego lo dejó dormido por unas horas; mas cuando retornó se dio cuenta de que ya no respiraba.

"Un bebé de cuatro meses perdió la vida por asfixia por sofocación. La autora de este lamentable suceso fue la madre", informó el Fiscal.

La mujer también declaró que ese momento se encontraba enojada porque le llamaron la atención en su casa. Cuando llevó a su hijo a que descansar lo tapó con tres frazadas.

La mujer fue enviada bajo detención preventiva por 45 días al Centro de Orientación Femenina (COF) de Miraflores. El caso continúa en investigación.

LA PRENSA www.laprensa.bo
La Prensa, La Paz
Miércoles 21 de mayo de 2025

» DATOS

> El Condominio Torres del Poeta fue construido por la Empresa Condominio del Poeta SRL.

> Ayer, nuevamente, este medio intentó comunicarse sin éxito con ejecutivos de la empresa para conocer su posición.

EMPRESA PUEDE SER SANCIONADA

# La Alcaldía no autorizó cambios en condominio

El uso de oficinas debe tener condiciones adecuadas en ascensores y otras áreas.

REDACCIÓN CENTRAL
La Prensa

La Alcaldía de La Paz no recibió solicitud alguna para modificar las características del Condominio Torres del Poeta, cuyas torres C y D en principio fueron autorizadas para albergar a departamentos, aunque posteriormente se dio lugar a que el penthouse se transfiera a una entidad financiera que convocó a una licitación en marzo para realizar los respectivos arreglos de adecuación interna para el funcionamiento de oficinas.

Según explicaron autoridades en la Secretaría Municipal de Planificación de La Paz, se deberían realizar varias modificaciones y de no mediar esta solicitud, las constructoras corren el riesgo de que se les aplique algunas sanciones debido a que se trata de propiedad horizontal que no fue diseñada para albergar oficinas, como se pretende.

### » LOS TRABAJOS QUE SE DEBEN REALIZAR

"Dentro de la Secretaría Municipal de Planificación, específicamente la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial, no hemos recibido ninguna solicitud para ningún tipo de cambio en este condominio específicamente", declaró ayer el responsable de esta entidad edil, Diego Chávez, junto a otras autoridades de esta unidad, quienes explicaron los pasos que se deben seguir para modificar "las aprobaciones de planos".

Sostuvo que se puede presentar una solicitud de modificación siempre y cuando los copropietarios "estén de acuerdo", cosa que no ocurrió en este caso, según denunciaron las personas que adquirieron los departamentos del proyecto inmobiliario conocido como Condominio Torres del Poeta, ubicado en la avenida Arce, en La Paz. El proyecto fue impulsado por organizaciones pertenecientes a la Iglesia Católica.

Además, el cambio de uso determina que los copropietarios deberán pagar tarifas de electricidad y agua potable a precios comerciales y no de uso doméstico, lo que los perjudicará.

Según la autoridad edil, un cambio de penthouse a oficinas debe ser respaldado con modificaciones técnicas, como por ejemplo en los ascensores, que están adaptados para el uso de familias, por lo que deben ser acondicionados para permitir un mayor movimiento de personas. También se deben adecuar los baños, definir qué pasará con las áreas que son comunes. "Por lo tanto, al ser un régimen de propiedad horizontal, esas modificaciones en estas áreas comunes requieren de la aceptación de los copropietarios", enfatizó, por su parte, Iván Zabala, director de Administración Territorial.

Se informó que esta unidad edil recibió la denuncia de los copropietarios y corresponde aplicar la Ley 233 de Fiscalización Territorial "porque obviamente es un cambio fáctico de un uso de suelo y un destino de suelo", dijo.

EMPRESA ESTATAL PREDUCIRÁ EL PRODUCTO

## INICIAN ACCIONES PARA BAJAR EL PRECIO DEL ACEITE

El Gobierno responsabilizó a los intermediarios de generar un proceso de agio y especulación con el aceite comestible, por lo que decidió implementar una serie de acciones para regular su precio que se elevó en pasados días. Algunas de las acciones son el incremento de la oferta con la producción de la empresa estatal de San Julián en Santa Cruz, mayor control de los precios, la regulación de la compra, la visibilización de precios e incrementar los controles en colaboración con las intendencias municipales.

Desde Santa Cruz, el viceministro de Industrialización, Luis Siles, informó a los medios estatales que acordaron con los productores "sacar precios en los mayoristas y en los minoristas para que el ciudadano pueda ver a cuánto tiene que comprar; es decir, visualizar los precios en los mercados de abasto".

Por su parte, el viceministro de Defensa del Consumidor, Jorge Silva, señaló que tanto los usuarios como los comercializadores deben denunciar a quienes pretenden vender el litro de aceite por encima de los 14 bolivianos. Se comprobó que superó incluso los 20 bolivianos.

"Todas las industrias venden el producto por debajo de 14 bolivianos y dan un margen al mayorista o al canal directo para que tenga utilidades", dijo Siles, antes de reiterar que no se puede vender el litro por encima de 14 bolivianos, pero hay "algunos mayoristas que venden a precio desregulado y obtienen utilidades a costa del bolsillo de los bolivianos". Silva delantó que la producción estal se venderá en las ferias barriales y rurales.

LUIS SILES DIJO QUE LA VENTA DE ACEITE refinado en los supermercados de la empresa estatal Emapa se triplicó debido a la sobredemanda. "En el caso de Emapa, se vende alrededor de 1.000, 1.400, 1.500 hasta 2.000 unidades por día; ahora hemos verificado que se ha duplicado, triplicado, 3.500, 4.500 unidades diarias", dijo a tiempo de anunciar que se regulará su comercialización.

EXPONE 200 OBRAS DE AUTORES BOLIVIANOS

# ABREN ¡ULLAÑ TAYPI!, LA PRIMERA RED DE LECTURA PÚBLICA

Está dirigida principalmente a estudiantes de colegio y de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros.

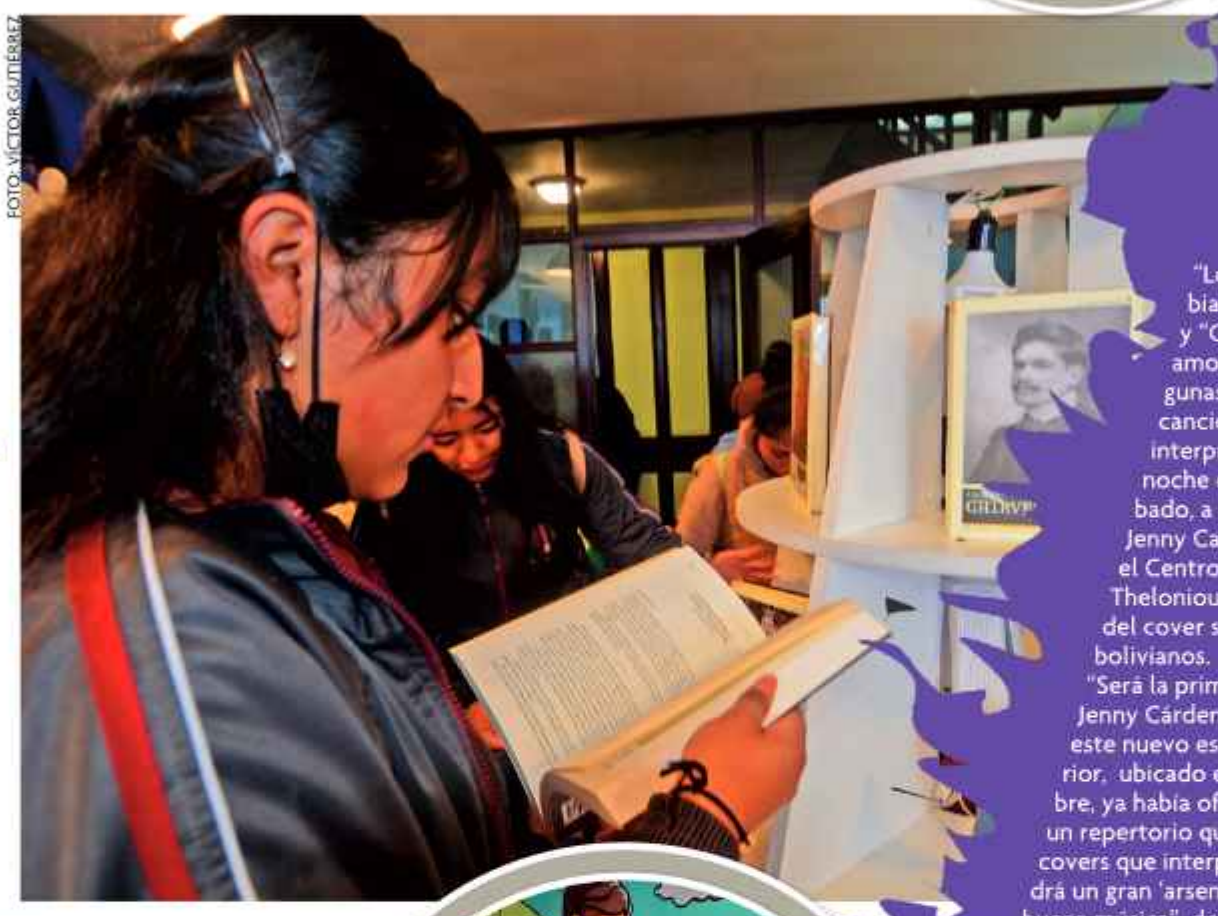

FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ

**ALEJA CUEVAS**
La Prensa

La ciudad de La Paz cuenta desde ayer con un primer espacio público dedicado a la lectura gratuita. Se trata del *¡Ullañ taypi!*, un centro de lectura ubicado en la estación central de la Línea Roja de Mi Teleférico, espacio en el que cualquiera puede acceder libremente a libros y permanecer en su interior cuanto tiempo desee.

"Será totalmente gratuito. A futuro haremos conocer algunas facilidades y comodidades", dijo ayer el gerente de la estatal Mi Teleférico, Alejandro Gonzales.

**25**
» bolivianos es el precio mínimo de una obra, pero también hay otras de tapa dura que cuestan hasta 100 bolivianos.

En opinión de Daniela Limachi, estudiante de sexto de Secundaria del colegio Cuerpo de Cristo, de Villa Adela, de El Alto, quien asistió a la inauguración del *¡Ullañ taypi!*, este espacio representa una nueva alternativa para la lectura. La joven promete visitarlo al menos una vez al mes.

En su criterio, a muchos estudiantes les hace falta motivación para leer. "Leo unas dos horas cuando llego de colegio. Una lectura no tiene que ser por nota, sino porque gusta leer, falta motivación entre los estudiantes", expresó.

*¡Ullañ taypi!* es una iniciativa que va de la mano del Centro de Investigaciones Sociocomuniarias (CIS), dependiente de la Vicepresidencia del Estado, la Biblioteca del Bicentenario de Bolivia (BBB) con apoyo de Mi Teleférico. El espacio ofrece 200 obras de la BBB y surge como una respuesta a los problemas del sistema educativo, como la falta de hábito lector, el acceso limitado a libros, y la escasa formación en métodos de estudio y lectura comprensiva.

En este espacio también se podrá revisar material que produce el CIS como tesis de maestrías. "Nos interesa que llegue hasta los institutos, universidades y colegios, pero también al lector en general", destacó el director del CIS, Julio Álvarez.

El espacio estará abierto en horarios de oficina, de lunes a viernes. Noemí Ríos, del CIS, anticipó que este espacio tendrá un teatrino para cuentacuentos.

Una línea de trabajo es con los maestros, pero también futuros educadores de las Escuelas de Formación de Maestros y estudiantes. En junio, habrá concursos de lectura en los que los alumnos podrán elegir una obra de la BBB.

SON MÁS DE 200 OBRAS BOLIVIANAS.
La colección del *¡Ullañ Taypi!* incluye 69 títulos sobre historia y geografía, 72 sobre letras y artes, 49 enfocadas en ciencias sociales y 10 títulos de diccionarios y compendios. Pero también ofrecerá material de investigación como tesis producidas a través del Centro de Investigaciones Sociocomunitarias (CIS) de la Vicepresidencia.

CANTARÁ DESPUÉS DE CINCO AÑOS

## JENNY CÁRDENAS, EN CONCIERTO EN THELONIOUS

"Lo mejor", "Todo cambia", "Montilla" y "Caramba mi amor", serán algunas de las 20 canciones que interpretará la noche del sábado, a las 21.30, Jenny Cardenas, en el Centro Cultural Thelonious. El precio del cover será de 60 bolivianos.

"Será la primera vez que Jenny Cárdenas se presente en este nuevo escenario. En el anterior, ubicado en la avenida 20 de Octubre, ya había ofrecido un concierto. Ahora prepara un repertorio que recorre toda su carrera, que incluye covers que interpretó desde la década de 1980. Tendrá un gran 'arsenal de temas' y serán dos horas de buena música", destacó a **La Prensa** el director de Thelonious, Carlos Carrasco.

En junio de 2018, Thelonious se relanzó como Centro Cultural, en un nuevo lugar, el cual se encuentra ubicado al frente de la estación de servicio del Automóvil Club Boliviano, en la zona de San Jorge.

Este sábado, desde las 21:30, la cantante, musicóloga, guitarrista y socióloga Jenny Cárdenas interpretará, después de cinco años, temas como "Infierno verde", "La caraqueña", "El regreso", "Te quiero" y "Ojalá". En total, ofrecerá un repertorio de unas 20 piezas, anticipó Carrasco. Estará acompañada por Juan Andrés Palacios, en los teclados; Christian Laguna, en el bajo; Yuliano Encinas, en la guitarra, y Alejandro Molina, en la voz. Jenny Cárdenas es reconocida por su participación en la nueva canción latinoamericana y su interpretación de ritmos tradicionales como la cueca.

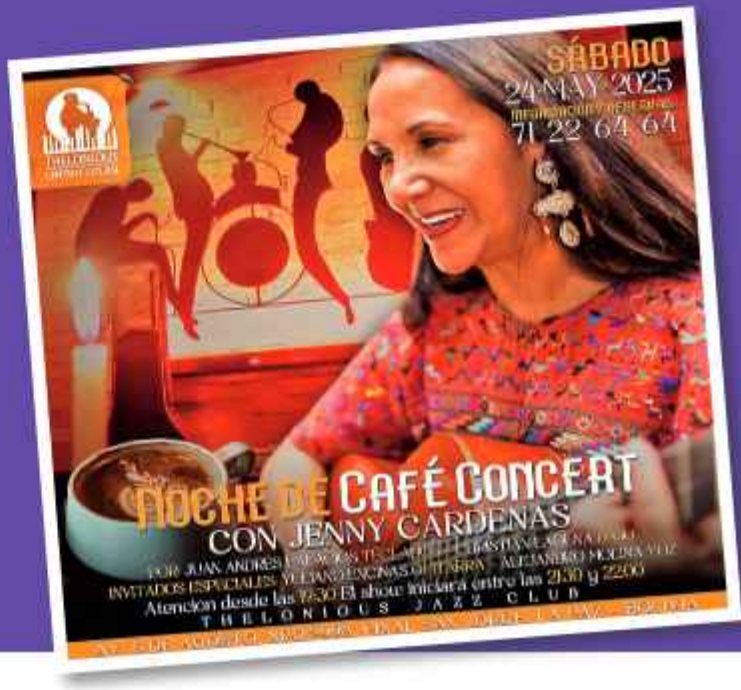

LA PRENSA
www.laprensa.bo
La Prensa, La Paz
Miércoles 21 de mayo de 2025

EL EDITORIAL

# El fin de la historia

El fin de la historia y el último hombre es una obra del politólogo y cientista social estadounidense Francis Yoshihiro Fukuyama, quien planteó en 1992, menos de tres años después de la caída del Muro de Berlín, que habían desaparecido el socialismo y el comunismo, por lo que el mundo sería unipolar en lo sucesivo.

Independientemente del debate sobre la validez de tan descabellada teoría, en el ámbito en el que sí parece que el descendiente de japoneses tiene razón es en la política boliviana.

A partir de la promulgación del Decreto Supremo 21060, el Movimiento Nacionalista Revolucionario, hoy en peligro de desaparecer; Acción Democrática Nacionalista, el Movimiento de la Izquierda Revolucionaria, Unidad Cívica Solidaridad, Nueva Fuerza Republicana, el Movimiento Bolivia Libre, el Partido Demócrata Cristiano, Katarismo Nacional Democrático, Conciencia de Patria y otras fuerzas se diferenciaban solamente por el color de sus escudos partidarios.

¿Ideología? Todos se abrazaron con decisión al neoliberalismo, fueron funcionales al modelo, mientras las tendencias de izquierda y los indigenistas trataban de sobrevivir en medio de enormes limitaciones.

Actualmente, es la derecha la que trata de mantenerse en vigencia, mientras en el campo popular y de la izquierda boliviana, el debate ideológico parece haberse agotado y dado paso a una pugna que se traduce en la ambición de copar la mayor cantidad posible de espacios de poder en la administración de la cosa pública, lo que permite generar ingresos a quienes ocupan esas atractivas "pegas".

Las diferencias entre el Movimiento Al Socialismo, la corriente de Andrónico Rodríguez y Movimiento de Renovación Nacional, bloque en el que puede incluirse al Movimiento Tercer Sistema son escasas, a grado tal que se puede afirmar que ni siquiera son colores lo que los diferencia, sino quién es el jefe de turno.

Parece que Bolivia hubiera retrocedido al periodo comprendido entre 1864 y 1872, cuando Mariano Melgarejo. Es necesario que se retome el debate ideológico y las propuestas electorales tengan base en programas y no en la imagen del caudillo de turno.

Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes
Gerente general: Miguel Alejandro Díaz Cossío

LA PRENSA
Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán
Periodistas:
Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza
Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia
Área de Seguridad: Micaela Villa Laura
Área de Sociedad y Cultura: Aleja Cuevas Pacohuanca
Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe
Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte
Área Digital: Armin Copa Monzón
Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán
Revista OH!: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101
Cels.: 71940663 - 63264672

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

# Hidrogeno verde, una alternativa ante la crisis energética

RONALD
COSTAS ARDAYA
EXPRESIDENTE DE CEPB

Según estimaciones oficiales, en 2030 el consumo interno de gas natural alcanzará los 14,9 millones de metros cúbicos por día, mientras la oferta prevista --bajo las actuales condiciones-- apenas llegará a 13 millones. Si esta tendencia se mantiene y no se produce un cambio sustancial, en menos de cinco años podríamos enfrentar un déficit energético capaz de colapsar nuestra industria y economía, sobre todo si consideramos que el 60% del sector industrial utiliza gas para procesos térmicos, el 70% de la generación eléctrica depende de termoeléctricas, y el 25% del parque automotor funciona con gas natural.

Estos datos evidencian que la era del gas en Bolivia ha entrado en declive y que no basta con buscar nuevos reservorios o atraer inversión. La solución pasa por adoptar nuevas tecnologías que apunten hacia una economía descarbonizada y sostenible.

Una de las alternativas más prometedoras, aunque poco visibilizada, es el hidrógeno verde (H2V), un combustible limpio producido mediante electrólisis del agua utilizando electricidad generada por fuentes renovables, como la solar, hidráulica y eólica, que puede sustituir al gas natural total o parcialmente, mediante mezclas en diferentes proporciones.

Actualmente, países como China, Estados Unidos, la Unión Europea, Japón, Corea, India, Finlandia y Suecia desarrollan esta tecnología. En Latinoamérica, Chile lidera su implementación, con 30 proyectos en estudio, una estrategia nacional y un fondo de mil millones de dólares. Argentina planea invertir 8.400 millones para producir 2,2 millones de toneladas anuales hacia 2030. Perú avanza con una planta y una línea de exportación, mientras Colombia desarrolla un piloto de 800 toneladas anuales, y Brasil y Uruguay apuestan al e-metanol.

Bolivia cuenta con recursos clave para la producción intensiva de hidrógeno verde: alta radiación solar, potencial hidroeléctrico, disponibilidad de agua industrial y una red de infraestructura en gas, electricidad y petroquímica. La producción de H2V podría reactivar pozos petroleros cerrados mediante el uso de agua de formación, y permitir la elaboración de derivados como amoníaco o e-metanol, útiles en la industria y el transporte. Si logra reducir costos y construir infraestructura adecuada, el país podría posicionarse como proveedor regional de estos productos.

Las ventajas han sido previstas desde hace varios años, principalmente por el sector privado, los expertos en hidrocarburos, las agencias internacionales y recientemente por el Estado. El documento "Agenda de inversión privada", elaborado por la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia en 2019, señalaba que "es ineludible la transición hacia el uso de energías limpias, de tal suerte la industrialización del gas hacia el hidrógeno verde es una mirada que debe abordarse a mediano y largo plazo…". Asimismo, el tema ha ocupado un lugar importante en los debates tanto del Foro "Transición Energética Bolivia 2050", organizado por el Ministerio de Hidrocarburos, y recientemente en la "Cumbre Energética Bolivia 2025", por la Sociedad de Ingenieros de Bolivia.

Los avances preliminares también son considerables. Actualmente, y gracias al apoyo del BID y del PNUD, YPFB ha elaborado una estrategia nacional, una hoja de ruta y un proyecto de ley para la producción y uso de hidrógeno verde, además ha desarrollado estudios para implementar plantas piloto en Oruro, Cochabamba, Tarija y Santa Cruz.

Sin embargo, los desafíos son importantes: inversión inicial elevada, ausencia de normativa clara, falta de estrategias que articulen a las entidades estatales, los actores privados y los inversionistas, además de una alta dependencia de tecnología externa. Un tema que puede generar controversias tiene que ver con el uso intensivo de agua, aunque actualmente se trabaja en la combinación de innovación tecnológica, uso de fuentes no convencionales y políticas de gestión sostenible para disminuir su impacto en una producción a escala. Sobre todo, el hidrógeno verde no debe entenderse como un proyecto aislado, sino como una pieza central de una transformación estructural de la matriz energética y productiva del país.

Lamentablemente, ni la crisis terminal del modelo energético boliviano ni sus posibles soluciones forman parte del actual debate electoral. De hecho, hasta ahora ninguno de los candidatos a la presidencia se ha referido al tema y menos lo han incorporado en sus propuestas, lo que muestra no solo la desconexión persistente entre la clase política y la realidad del país, sino que es un indicador de que la parálisis y el negacionismo van a continuar.

La crisis energética ya es una realidad, y el hidrógeno verde representa una solución viable, eficiente y alineada con las tendencias globales. Apostar por esta ruta es decidir entre persistir en el modelo actual o impulsar un nuevo ciclo de desarrollo basado en conocimiento, innovación y sostenibilidad.

# CLASIFICADOS

www.laprensa.bo — LA PRENSA

**La Prensa / Diario de circulación nacional**
Miércoles 21 de mayo de 2025

Edificio Cámara Nacional de Comercio - Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302

71940663 - 63264672 (SUSCRIPCIONES) - 2357142

AUTOS · INMUEBLES · ARTÍCULOS · NEGOCIOS · SERVICIOS · EMPLEOS · LEGALES


EMPODERAR — PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES - PAR III — BOLIVIA

## MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS PROGRAMA EMPODERAR PROYECTO "INCREMENTO EN PRODUCCIÓN DE POLLOS PARRILLEROS" COMUNIDAD SAN ANTONIO SOLICITUD DE COTIZACIONES (SC)

La OPR Consejo Indígena de Mujeres Tacanas CIMTA Comunidad San Antonio – Tumupasa invita a ofertantes elegibles a presentar cotizaciones para la provisión de los siguientes bienes y consultorías:

| REFERECIA | CANT. | UNIDAD | NOMBRE DE LOS BIENES Y/O CONSULTORÍA |
|---|---|---|---|
| IPEI – 01 | 1 | servicio | AT contable |
| IPEI – 02 | 1 | servicio | Elaboración de calendario sanitario para diminuir enfermedades |
| SC – 03 | 160 | unidad | Implementación de bebedero (adulto) |
| SC - 04 | 160 | unidad | Implementación de comedero (adulto) |
| SC - 05 | 20 | unidad | Material no local infraestructura de apoyo pecuario familiar Construcción de gallinero |

Los proveedores serán seleccionados en base al método de solicitud de cotizaciones, descrito en el Manual de Adquisiciones y contrataciones.
La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), pueden ser descargadas en página web www.empoderar.gob.bo y/o consultas Celular **78964699- 667287089**
Las cotizaciones y las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a **horas 10:00 a.m. del 21 de mayo de 2025.** Las cotizaciones y propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones ni propuestas electrónicas.
La apertura de propuestas se realizará el mismo día a horas 10:10 en: los ambientes de Sede Social Candelaria de la Comunidad San Antonio-Zona Candelaria Tumupasa frente a la cancha de básquet. Los sobres cerrados deben presentarse con el siguiente rótulo:

**Señores:**
**Comunidad San Antonio- Tumupasa**
**Ref.: SC - ………(Insertar Referencia) Adquisición de …(nombre del bien y/o consultoría). Proponente: (Nombre y teléfono de la empresa y/o persona responsable de la oferta).**
**Ref.: IPEI - ……..(Insertar Referencia) Asistencia técnica de …(nombre del bien y/o consultoría). Proponente: (Nombre y teléfono de la empresa y/o persona responsable de la oferta).**

21 de Mayo de 2025

C2120051451/21

**SE EXTRAVIÓ** EL PADRÓN MUNICIPAL No. 030-10-186 A NOMBRE DE RENE FELIPEZ QUISPE

C2120049211/21


CLASIFICADOS LA PRENSA
71940663


BOLIVIA — MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS — EMPODERAR PAR III

## MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS "PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES – PAR III)" COMUNIDAD ORIGINARIA PUERTO AROMA SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC) E INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS (IPEI)

La **Comunidad Originaria Puerto Aroma** en el marco de la Alianza Rural del **"Incrementar la producción de ganado ovino en la comunidad Originaria Puerto Aroma."**, financiado con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales – PAR III) y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9437-BO.), en adquisiciones y contratación de consultoría.
Invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

| REFERENCIA | ITEM | CANT. | UNIDAD | NOMBRE DE LOS BIENES |
|---|---|---|---|---|
| SDC-01 ADQUISICION MATERIAL NO LOCAL - SISTEMA DE CONDUCCION | 1 | 38 | UNIDAD | MATERIAL NO LOCAL - SISTEMA DE CONDUCCION |
| SDC-02 ADQUISICION MATERIAL NO LOCAL CERCO DE MALLA GANADERA | 2 | 38 | UNIDAD | MATERIAL NO LOCAL CERCO DE MALLA GANADERA |
| SDC-03 ADQUISICION ABONO ORGANICO | 3 | 14.300,00 | Kg. | ABONO ORGANICO |
| SDC-04 ADQUISICION SEMILLA DE ALFALFA | 4 | 105,00 | Kg. | SEMILLA DE ALFALFA |
| SDC-05 ADQUISICION SEMILLA DE FESTUCA ALTA | 5 | 70,00 | Kg. | SEMILLA DE FESTUCA ALTA |

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de productores rurales (OPR´s).
Así mismo, invita a profesionales interesados sírvase a remitir, Carta de Expresiones de Interés, hoja de vida debidamente documentada, para la siguiente consultoría:

| REFERENCIA | CANT. | UNIDAD | NOMBRE DE LA CONSULTORIA |
|---|---|---|---|
| IPEI-1 | 1 | SERVICIO | A.T. ELABORACION DE CALENDARIO SANITARIO DE ACUERDO A LA REGION PARA DISMINUIR LAS ENFERMEDADES Y DECAMIENTO DEL GANADO OVINO. |
| IPEI-2 | 1 | SERVICIO | A.T. ASISTENCIA TECNICA CONTABLE |

La información referida a cada solicitud de cotización (SDC) (especificaciones técnicas y formularios de cotización) y los Términos de Referencia de la asistencia técnica, puede ser solicitada al correo electrónico florespereiranoemi@gmail.com o descargada de la página web www.empoderar.gob.bo, consultas: celular 74841011
Las cotizaciones y propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a **horas 10:00 am del 30 de mayo del 2025.** Las cotizaciones y propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones y propuestas electrónicas. Los sobres cerrados con las cotizaciones o propuestas deberán ser presentadas bajo el siguiente rótulo:

**SEÑORES:**
**COMUNIDAD ORIGINARIA PUERTO AROMA**
**Dirección: Sede de la Comunidad Originaria Puerto Aroma, del Municipio Chacarilla, Provincia Gualberto Villarroel, del departamento de La Paz – Bolivia**
**Ref.-: SDC – 0… *(Insertar N° de Referencia)* "ADQUISICIÓN DE … *(insertar el nombre de referencia)***
***Ref.: IPEI-1ASISTENTE TECNICA***
***(Incluir Remitente)***

Puerto Aroma, 21 de mayo del 2025

C2120051751/21

# EDICTO

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA — JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5° — La Paz - Bolivia

EL DR. PAUL ANTONIO SOTO ALCÓN JUEZ QUINTO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PAZ - BOLIVIA.----
HACE SABER: Al público en general sobre la SUSPENSIÓN del proceso por el plazo de 40 días, debiendo procederse a la notificación de los posibles herederos de MANUEL ILLANES GAMBOA, del proceso civil PRELIMINAR seguido por BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A. (BANCO FIE S.A.) contra RIBERA CHUVE YESICA Y ILLANES GAMBOA MANUEL sobre DEMANDA PRELIMINAR SOBRE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS, que por Auto de Fs. 58 vlta. de obrados se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: ----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
MEMORIAL CURSANTE A FS. 34.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& SEÑOR JUEZ PUBLICO DE TURNO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA PAZ.---- SE APERSONA E INTERPONE DEMANDA PRELIMINAR SOBRE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.---- OTROSI.---- DEMANDADOS.---- OTROSÍ 1ro. ADJUNTA PRUEBA DOCUMENTAL.---- OTROSÍ 2do.- HONORARIOS PROFESIONALES.---- OTROSI 3ro.---- DOMICILIO PROCESAL.---- BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A. (BANCO FIE S.A.), entidad legalmente constituida en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada en el Servicio Plurinacional de registro de Comercio (SEPREC) con el Número de Matrícula 1020273023, con domicilio legal en la Calle Exaltidos del Paraguay No. 1962, Zona Villa Bolívar "A" El Alto, Edificio Banco Fie, representado legalmente por la Dra. HEIDDY YAJAYRA GISBERT ALARCON, con C.I. 6768460 L.P., mayor de edad, hábil por derecho, de profesión abogado, con domicilio en la calle Exaltidos del Paraguay No. 1962, Zona Villa Bolívar "A" El Alto, Edificio Banco Fie, Dpto. legal, apersonándome ante su autoridad con respeto expongo y pido.---- TITULO I: REPRESENTACION PROCESAL.---- En mérito a las facultades constantes en el Poder N° 329/2016 de fecha 21 Marzo de 2016, debidamente registrado en SEPREC, extendido por ante Notario de Fe Pública Dra. Patricia Rivera Sempertegui, conferido por la Sr. José Andrés Urquidi Selich, en su calidad de Gerente General del BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A. (BANCO FIE S.A.), tengo a bien apersonarme en representación del BANCO FIE S.A., por lo que en virtud de los Artículos 809, 810 del Código Civil y el Art. 35 Par. II) y III) del Código Procesal Civil (Ley 439) solicito a su autoridad se sirva admitir mi personería y disponer que se me hagan conocer ulteriores diligencias.---- TITULO II: PERSONERIA JURIDICA.---- Siendo que la entidad demandante se constituye en una SOCIEDAD COMERCIAL, de conformidad con el Art. 33 del Código de Comercio, tengo a bien adjuntar a la presente certificado emitido por SEPREC, mismo que acredita que la matrícula respectiva se encuentra debidamente actualizada, asimismo su autoridad debe valorar correctamente que el Certificado de Registro de comercio de FUNDEMPRESA (ACTUALIZADO) adjunto a la presente, acredita legalmente la personalidad del banco sin necesidad de ningún otro requisito, ya que dicha entidad es la competente para revisar la CONSTITUCION, el balance, ESTATUTOS y publicidad de la legalidad, seriedad y responsabilidad de la entidad que represento, tal cual lo establece el Art. 29 Núm. 4) del Código de Comercio que establece: "Deben inscribirse en el Registro de Comercio: 4) Los CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN de sociedades mercantiles...", concordante con el Art. 133 que ad literam reza: "La Sociedad Adquirirá personalidad jurídica, esto es calidad de sujetos de derecho con el alcance establecido en este título, desde el momento de su inscripción en el REGISTRO DE COMERCIO, sin necesidad de otro requisito...", haciendo de la misma plena prueba de acuerdo a lo manifestado también en el Art. 33 "Los Jueces ante quienes ocurren los comerciantes deben exigir a éstos que acrediten previamente su matrícula del Registro de Comercio". Sin perjuicio de aquello, de la revisión y lectura del poder emitido por el banco y mediante el cual me apersono ante su autoridad, se evidencia que el mismo contiene la transcripción de las partes pertinentes del ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO, de los ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, de la ACTUALIZACION DE LA MATRICULA y de la RESOLUCION ASFI (Ex Superintendencia de Bancos), que acreditan la legalidad de la sociedad y por lo tanto acreditan que el banco se encuentra facultado para dedicarse a la actividad de intermediación financiera y demás disposiciones que rigen nuestro funcionamiento, pudiendo por lo tanto otorgar créditos en sus distintas modalidades y en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por nuestros clientes, recurrir ante el órgano judicial a efectos de demandar la satisfacción de nuestra justa y legítima pretensión, demandas que necesariamente deben ser interpuestas mediante sus representantes legales a través del poder respectivo (adjunto), mismo que me faculta a tramitar la presente causa en todas sus etapas procesal. Es así que habiendo acreditado correctamente nuestra REPRESENTACION PROCESAL y nuestra PERSONERIA JURIDICA, habiendo CUMPLIDO TOTALMENTE con lo establecido por el Art. 35 Par. II) y III), Art. 38, Art. 72 Par. VI) y Art. 110 Núm. 3) del Código Procesal Civil (Ley 439), los Arts. 809, 810 del Código Civil y finalmente los Arts. 29 Núm. 4) y 5), Art. 33, y 133 del Código de Comercio, además de la SSCC 1089-R de 30 de Octubre de 2006, AA.SS. N° 134/90, 267/90 y 298/90 emitidas por la Sala Civil II CSJ y el Art. 9 Inc. G) del DS 26215, tengo a bien pasar a exponer de forma clara y cronológicamente ordenada los elementos relevantes y fundamentos fácticos y jurídicos que hacen a la presente demanda coactiva, misma que cumple cabalmente todos y cada uno de los ACTOS DE PROPOSICION fijados por el Art. 110 de la Ley 439.---- TITULO III: RELACION DE HECHOS E INVOCACION DEL DERECHO.---- CAPITULO I.- Antecedentes y Condiciones del Título Ejecutivo.---- Resulta que el Banco Fie S.A. en ejercicio de sus actividades de intermediación financiera y después de haber recibido la solicitud de crédito bancario por parte de nuestros clientes, es que en fecha 21 de Enero de 2022 procede a otorgar un PRESTAMO DE DINERO plasmado en el CONTRATO DE PRESTAMO DE DINERO adjunto a la presente demanda, suscrito por el representante legal del BANCO FIE S.A., en su calidad de legítimo de ACREEDOR Y YESICA RIBERA CHUVE en su calidad de DEUDORA Y MANUEL ILLANES GAMBOA en su calidad de GARANTE. Se evidencia que la entidad a la cual represento en ejercicio de sus funciones y actividades financieras ha concedido a favor de los DEUDORES un préstamo de dinero por la suma de Bs. 40.000,00 (CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) monto de dinero que LOS DEUDORES declararon recibir a su entera satisfacción, obligándose a pagarlo en los términos plazos, condiciones y con garantías que se detallan a continuación:---- 1.1 Acreedor: Banco Fie S.A. (Cláusula Primera).---- 1.2 Deudores: YESICA RIBERA CHUVE (Cláusula Primera).---- 1.3 Garantía: La deudora garantizó la presente operación con sus bienes habidos y por haber sin restricción o limitación alguna. (Cláusula Décima Segunda) Garantía Personal: MANUEL ILLANES GAMBOA, quien se constituye en garante personal, mancomunado, solidario e indivisible. (Cláusula Décima Segunda).---- 1.4 Monto del préstamo: Bs.- 40.000,00.- (Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos) (Cláusula Segunda).---- 1.5 Operación Nro.: 10007779591.---- 1.6 Plazo: 36 meses computable a partir de la fecha del desembolso. (Cláusula Tercera).---- 1.7 Tasa de interés: Durante los primeros 12 primeros meses devengará el 26.50% anual y a partir del vencimiento del plazo acordado devengará un interés 26.00% más el Tre. (Cláusula Décima Primera).---- 1.8 Interés penal: Fijado por el Decreto Supremo No. 28166 del 17 de mayo de 2005. (Cláusula Décima Primera).---- TITULO IV: INTERPONE DEMANDA PRELIMINAR SOBRE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS (DILIGENCIA PREPARATORIA).---- Por todo lo anteriormente expuesto y cronológicamente detallado, habiendo INCUMPLIDO LA DEUDORA con lo expresamente convenido en relación al pago de las amortizaciones acordadas en el CONTRATO, mismo que necesariamente debe ser elevado a la categoría de INSTRUMENTO PUBLICO, para posteriormente FORMALIZAR LA RESPECTIVA DEMANDA EJECUTIVA (FINALIDAD Y FUTURA DEMANDA), por la suma adeudada a capital de Bs.- 34.842,62.- (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 62/100 BOLIVIANOS), conforme se establece en la LIQUIDACION DE PRESTAMO adjunta, y de esta forma cumplir con los presupuestos establecidos por los Arts. 378 y 379 Núm. 2) del Código Procesal Civil, tengo a bien interponer DEMANDA PRELIMINAR SOBRE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS en contra de YESICA RIBERA CHUVE Y MANUEL ILLANES GAMBOA. En calidad de DEUDORES, todo esto en virtud de lo establecido por el Art. 305, 306 Núm. 2) y 307 del CPrC, debiendo su autoridad EMPLAZAR a los demandados a efectos de que reconozca la firma que tiene estampada en el Contrato Privado y sea bajo alternativa Y/O advertencia de tenerse por reconocida tal cual lo establece el Art. 306 Núm. 2) inc. B) del CPrC y sea con las formalidades de ley.---- OTROSI.- (GENERALES DE LEY DE LOS DEMANDADOS): A los fines del Art. 110 Núm. 4) del Código Procesal Civil (Ley 439), hago conocer a su autoridad que:---- 1. YESICA RIBERA CHUVE, es boliviana, mayor de edad, soltera, de ocupación Estudiante y hábil por derecho, con CI. 8220310 LP. domiciliado en la Calle Jaime Zudañez Nro. 27 Zona Cotahuma de la Ciudad de La Paz (Domicilio especial Cláusula Vigésima Segunda).---- 2. MANUEL ILLANES GAMBOA, es boliviano, mayor de edad, casado, de ocupación Empleado y hábil por derecho, con C.I. 2391683 LP. Domiciliado en la Calle Jaime Zudañez Nro. 506 Zona Cotahuma de la Ciudad de La Paz. (Domicilio especial Cláusula Vigésima Segunda).---- Solicitando se tenga presente por el Sr. Oficial de Diligencias de su despacho, a efectos de la citación de los demandados.---- OTROSI 1ro.- (ADJUNTA PRUEBA DOCUMENTAL): A efectos de demostrar los argumentos expuestos en la presente demanda y demostrar nuestro derecho de acreencia dando cumplimiento con el Art. 111 del CPrC, tengo a bien ofrecer en calidad de prueba:---- a) Poder Notariado.---- b) Certificado de SEPREC.---- c) CONTRATO DE PRIVADO de fecha 21 de Enero de 2022.---- d) Fotocopias de cédula de identidad de los demandados.---- e) Comprobante de desembolso.---- f) Liquidación de la operación.---- g) Plan de pagos crédito.---- h) Croquis del domicilio.---- Solicitando se tenga presente.---- OTROSI 2do.- (DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES): El profesional que suscribe la presente demanda, se atiene a la iguala profesional suscrita con la entidad demandante.---- OTROSI 3ro.- (DEL DOMICILIO PROCESAL): A los efectos del Art. 72 Par. I) del CPRC, señalo domicilio procesal la Calle Loayza, Edif. Mcal. Ayacucho, Piso 8, Of. 801 de la ciudad de La Paz. Asimismo señalo correos electrónicos: lmariaca@consultorajuridica.com.bo ---- l.velasquez@consultorajuridica.com.bo/whatsapp 68211300-72510523.---- ¡Será Justicia!---- La Paz, Abril de 2023.---- firma y sello.---- Luis M. Mariaca Plata.---- ABOGADO.---- R.P.A. 5989231LMMP.---- Consultores de Servicios jurídicos.---- Firma y sello.---- Laura M. Velasquez Guzman.---- ABOGADA.---- RPA N° 83148014807 LMVG.---- Consultores de Servicios jurídicos.---- Firma y sello.---- Heiddy Yajayra Gisbert Alarcon.---- ABOGADA.---- Mat. M.J. 6768460HYGA-A.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
AUTO A FS. 37.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONOMICAS S.A. (BANCO FIE S.A.)---- La Paz, 27 De Abril Del 2023.---- Vistos: Considerando que desde el 10 febrero del año en curso la ley 439 adquirió plena vigencia, y en la misma fecha fueron posesionados los CONCILIADORES, establecidos en la ley 025.- En ese marco y considerando que la conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador la manera de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes. Siendo este el espíritu de la ley 025, art. 67 y art. 229 - 297, constituye como regla del código procesal civil y en observancia a lo dispuesto en la circular 04/2016 de 03 de febrero ---- ahora bien en alusión a la conciliación va en función a los derechos reclamados, en cuyo mérito y asiendo que dicha pretensión es un derecho disponible y por tanto transferible.---- En consecuencia, el suscrito juez a pedido expreso de la parte actora estima REMITIR (derivar) antecedentes originales a la CONCILIADORA N- 32, del juzgado público 29 civil y comercial quien debe cumplir sus funciones en arreglo a las leyes descritas líneas arriba y al procedimiento establecido en la CIRCULAR 04 /02016.---- SE CON LAS FORMALIDADES DE LEY.---- AL OTROSI.- Se tiene presente y por señalado.---- FIRMA Y SELLA.---- Adams Oscar Montes Antelo.---- JUEZ 29 PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL.---- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.---- La Paz- Bolivia.---- FIRMA Y SELLA.---- Edgar Ramiro Rojas Cussi.---- SECRETARIO ABOGADO.---- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 29 CAPITAL.---- La Paz Bolivia.- &&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& MEMORIAL CURSANTE A FS. 42.---- &&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& SEÑOR JUEZ PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA PAZ N°29.---- NUREJ 204081120.---- REITERA APERSONAMIENTO E INTERPONE DEMANDA PRELIMINAR SOBRE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.---- OTROSI.---- DEMANDADOS.---- OTROSI 1ro.---- ADJUNTA PRUEBA DOCUMENTAL.---- OTROSI 2do.- HONORARIOS PROFESIONALES.---- OTROSI 3ro.- DOMICILIO PROCESAL.---- BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A. (BANCO FIE S.A.), entidad legalmente constituida en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada en el Servicio Plurinacional de registro de Comercio (SEPREC) con el Número de Matrícula 1020273023, con domicilio legal en la Calle Exaltidos del Paraguay No. 1962, Zona Villa Bolívar "A" El Alto, Edificio Banco Fie, representado legalmente por la Dra. HEIDDY YAJAYRA GISBERT ALARCON, con C.I. 6768460 L.P., mayor de edad, hábil por derecho, de profesión abogado, con domicilio en la calle Exaltidos del Paraguay No. 1962, Zona Villa Bolívar "A" El Alto, Edificio Banco Fie, Dpto. legal, apersonándome ante su autoridad con respeto expongo y pido.---- TITULO I: REPRESENTACION PROCESAL.---- En mérito a las facultades constantes en el Poder N° 329/2016 de fecha 21 Marzo de 2016, debidamente registrado en SEPREC, extendido por ante Notario de Fe Pública Dra. Patricia Rivera Sempertegui, conferido por la Sr. José Andrés Urquidi Selich, en su calidad de Gerente General del BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A. (BANCO FIE S.A.), tengo a bien apersonarme en representación del BANCO FIE S.A., por lo que en virtud de los Artículos 809, 810 del Código Civil y el Art. 35 Par. II) y III) del Código Procesal Civil (Ley 439) solicito a su autoridad se sirva admitir mi personería y disponer que se me hagan conocer ulteriores diligencias.---- TITULO II: PERSONERIA JURIDICA.---- Siendo que la entidad demandante se constituye en una SOCIEDAD COMERCIAL, de conformidad con el Art. 33 del Código de Comercio, tengo a bien adjuntar a la presente certificado emitido por SEPREC, mismo que acredita que la matrícula respectiva se encuentra debidamente actualizada, asimismo su autoridad debe valorar correctamente que el Certificado de Registro de comercio de FUNDEMPRESA (ACTUALIZADO) adjunto a la presente, acredita legalmente la personalidad del banco sin necesidad de ningún otro requisito, ya que dicha entidad es la competente para revisar la CONSTITUCION, el balance, ESTATUTOS y publicidad de la legalidad, seriedad y responsabilidad de la entidad que represento, tal cual lo establece el Art. 29 Núm. 4) del Código de Comercio que establece: "Deben inscribirse en el Registro de Comercio: 4) Los CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN de sociedades mercantiles...", concordante con el Art. 133 que ad literam reza: "La Sociedad Adquirirá personalidad jurídica, esto en calidad de sujetos de derecho con el alcance establecido en este título, desde el momento de su inscripción en el REGISTRO DE COMERCIO, sin necesidad de otro requisito...".---- Haciendo de la misma plena prueba de acuerdo a lo manifestado también en el Art. 33 "Los Jueces ante quienes ocurren los comerciantes deben exigir a éstos que acrediten previamente su matrícula del Registro de Comercio.---- Sin perjuicio de aquello, de la revisión y lectura del poder emitido por el banco y mediante el cual me apersono ante su autoridad, se evidencia que el mismo contiene la transcripción de las partes pertinentes del ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO, de los ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, de la ACTUALIZACION DE LA MATRICULA y de la RESOLUCION ASFI (EX Superintendencia de Bancos), que acreditan la legalidad de la sociedad y por lo tanto acreditan que el banco se encuentra facultado para dedicarse a la actividad de intermediación financiera y demás disposiciones que rigen nuestro funcionamiento, pudiendo por lo tanto otorgar créditos en sus distintas modalidades y en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por nuestros clientes, recurrir ante el órgano judicial a efectos de demandar la satisfacción de nuestra justa y legítima pretensión, demandas que necesariamente deben ser interpuestas mediante sus representantes legales a través del poder respectivo (adjunto), mismo que me faculta a tramitar la presente causa en todas sus etapas procesal. Es así que habiendo acreditado correctamente nuestra REPRESENTACION PROCESAL y nuestra PERSONERIA JURIDICA, habiendo CUMPLIDO TOTALMENTE con lo establecido por el Art. 35 Par. II) y III), Art. 38, Art. 72 Par. VI) y Art. 110 Núm. 3) del Código Procesal Civil (Ley 439), los Arts. 809, 810 del Código Civil y finalmente los Arts. 29 Núm. 4) y 5), Art. 33, y 133 del Código de Comercio, además de la SSCC 1089-R de 30 de Octubre de 2006, AA.SS. N° 134/90, 267/90 y 298/90 emitidas por la Sala Civil II CSJ y el Art. 9 Inc. G) del DS 26215, tengo a bien pasar a exponer de forma clara y cronológicamente ordenada los elementos relevantes y fundamentos fácticos y jurídicos que hacen a la presente demanda coactiva, misma que cumple cabalmente todos y cada uno de los ACTOS DE PROPOSICION fijados por el Art. 110 de la Ley 439.---- TITULO III: RELACION DE HECHOS E INVOCACION DEL DERECHO.---- CAPITULO I.- Antecedentes y Condiciones del Título Ejecutivo.---- Resulta que el Banco Fie S.A. en ejercicio de sus actividades de intermediación financiera y después de haber recibido la solicitud de crédito bancario por parte de nuestros clientes, es que en fecha 21 de Enero de 2022 procede a otorgar un PRESTAMO DE DINERO plasmado en el CONTRATO DE PRESTAMO DE DINERO adjunto a la presente demanda, suscrito por el representante legal del BANCO FIE S.A., en su calidad de legítimo de ACREEDOR Y YESICA RIBERA CHUVE en su calidad de DEUDORA Y MANUEL ILLANES GAMBOA en su calidad de GARANTE. Se evidencia que la entidad a la cual represento en ejercicio de sus funciones y actividades financieras ha concedido a favor de los DEUDORES un préstamo de dinero por la suma de Bs. 40.000,00 (CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) monto de dinero que LOS DEUDORES declararon recibir a su entera satisfacción, obligándose a pagarlo en los términos plazos, condiciones y con garantías que se detallan a continuación:---- 1.1 Acreedor: Banco Fie S.A. (Cláusula Primera).- 1.2 Deudores: YESICA RIBERA CHUVE (Cláusula Primera).---- 1.3 Garantía: La deudora garantizó la presente operación con sus bienes habidos y por haber.---- Sin restricción o limitación alguna. (Cláusula Décima Segunda) Garantía Personal: MANUEL ILLANES GAMBOA, quien se constituye en garante personal, mancomunado, solidario e indivisible. (Cláusula Décima Segunda).---- 1.4 Monto del préstamo: Bs.- 40.000,00.- (Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos) (Cláusula Segunda).---- 1.5 Operación Nro.: 10007779591.---- 1.6 Plazo: 36 meses computable a partir de la fecha del desembolso. (Cláusula Tercera).---- 1.7 Tasa de Interés: Durante los primeros 12 primeros meses devengará el 26.50 % anual y a partir del vencimiento del plazo acordado devengará un interés 26.00% más el Tre. (Cláusula Décima Primera).---- 1.8 Interés penal: Fijado por el Decreto Supremo No. 28166 del 17 de mayo de 2005. (Cláusula Décima Primera).---- TITULO IV: INTERPONE DEMANDA PRELIMINAR SOBRE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS (DILIGENCIA PREPARATORIA).---- Por todo lo anteriormente expuesto y cronológicamente detallado, habiendo INCUMPLIDO LA DEUDORA con lo expresamente convenido en relación al pago de las amortizaciones acordadas en el CONTRATO, mismo que necesariamente debe ser elevado a la categoría de INSTRUMENTO PUBLICO, para posteriormente FORMALIZAR LA RESPECTIVA DEMANDA EJECUTIVA (FINALIDAD Y FUTURA DEMANDA), por la suma adeudada a capital de Bs.- 34.842,62.- (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 62/100 BOLIVIANOS), conforme se establece en la LIQUIDACION DE PRESTAMO adjunta, y de esta forma cumplir con los presupuestos establecidos por los Arts. 378 y 379 Núm. 2) del Código Procesal Civil, tengo a bien interponer DEMANDA PRELIMINAR SOBRE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS en contra de YESICA RIBERA CHUVE Y MANUEL ILLANES GAMBOA. En calidad de DEUDORES, todo esto en virtud de lo establecido por el Art. 305, 306 Núm. 2) y 307 del CPrC, debiendo su autoridad EMPLAZAR a los demandados a efectos de que reconozca la firma que tiene estampada en el Contrato Privado y sea bajo alternativa Y/O advertencia de tenerse por reconocida tal cual lo establece el Art. 306 Núm. 2) inc. B) del CPrC y sea con las formalidades de ley.---- OTROSI.- (GENERALES DE LEY DE LOS DEMANDADOS): A los fines del Art. 110 Núm. 4) del Código Procesal Civil (Ley 439), hago conocer a su autoridad que:---- 1. YESICA RIBERA CHUVE, es boliviana, mayor de edad, soltera, de ocupación Estudiante y hábil por derecho, con CI. 8220310 LP. Domiciliado en la Calle Jaime Zudañez Nro. 27 Zona Cotahuma de la Ciudad de La Paz. (Domicilio especial Cláusula Vigésima Segunda).---- 2. MANUEL ILLANES GAMBOA, es boliviano, mayor de edad, casado, de ocupación Empleado y hábil por derecho, con C.I. 2391683 LP. Domiciliado en la Calle Jaime Zudañez Nro. 506 Zona Cotahuma de la Ciudad de La Paz. (Domicilio especial Cláusula Vigésima Segunda).---- Solicitando se tenga presente por el Sr. Oficial de Diligencias de su despacho, a efectos de la citación de los demandados.---- OTROSI 1ro.- (ADJUNTA PRUEBA DOCUMENTAL): A efectos de demostrar los argumentos expuestos en la presente demanda y demostrar nuestro derecho de acreencia dando cumplimiento con el Art. 111 del CPrC, tengo a bien ofrecer en calidad de prueba:---- a) Poder Notariado.---- b) Certificado de SEPREC.---- c) CONTRATO DE PRIVADO de fecha 21 de Enero de 2022.---- d) Fotocopias de cédula de identidad de los demandados.---- e) Comprobante de desembolso.---- f) Liquidación de la operación.---- g) Plan de pagos crédito.---- h) Croquis del domicilio.---- Solicitando se tenga presente.---- OTROSI 2do.- (DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES): El profesional que suscribe la presente demanda, se atiene a la iguala profesional suscrita con la entidad demandante.---- OTROSI 3ro.- (DEL DOMICILIO PROCESAL): A los efectos del Art. 72 Par. I) del CPrC, señalo domicilio procesal la Calle Loayza, Edif. Mcal. Ayacucho, Piso 8, Of. 801 de la ciudad de La Paz. Asimismo señalo correos electrónicos:---- lmariaca@consultorajuridica.com.bo y l.velasquez@consultorajuridica.com.bo/whatsapp 72510523.---- ¡Será Justicia!---- La Paz, Mayo de 2023.---- firma y sello.---- Luis M. Mariaca Plata.- ABOGADO.---- R.P.A. 5989231LMMP.---- Consultores de Servicios jurídicos.---- Firma y sella.---- Laura M. Velasquez Guzman.---- ABOGADA.---- RPA N° 83148014807 LMVG.---- Consultores de Servicios jurídicos.---- Firma y sella.---- Heiddy Yajayra Gisbert Alarcon.---- ABOGADA.---- Mat. M.J. 6768460HYGA-A.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& AUTO A FS. 44.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& NUREJ: 204081120.---- PUESTO EN DESPACHO DE LA FECHA.---- La Paz, 06 de mayo de 2023.---- VISTOS: En Mérito al Testimonio 1329/2016 de 18 de marzo de 2016, sobre Poder Especial amplio y bastante que Otorga El Gerente General del Banco Para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. Banco FIE, José Andrés Urquidi Selich en Favor de HEIDDY YAJAYRA GISBERT ALARCON téngase por apersonada a esta última, con quien se entenderán ulteriores actuaciones del presente proceso.---- En atención a lo expuesto en memorial de fs. 34-36 y memorial que antecede, sin perjuicio de tener presente los alcances de la diligencia preliminar intentada, siendo que el objeto, que motiva la interposición de la misma se halla orientada al planteamiento posterior de una demanda de monitoria EJECUTIVA, tratándose de una pretensión de condena, en cuya virtud de acuerdo a los Arts. 306. Par. I num. 2. y 307 par. II. Del Código Procesal Civil, se ADMITE la MEDIDA PRELIMINAR, en cuyo mérito CITESE Y EMPLACESE a YESICA RIBERA CHUVE con C.I. Nro. 8220310 L.P. y a MANUEL ILLANES GAMBOA con C.I. 2391683 L.P. a objeto de que comparezca a este despacho judicial para que reconozca, o niegue, las firmas y rubricas estampadas en CONTRATO PRIVADO DE PRESTAMO DE DINERO de fecha 21 de enero de 2022, cursante a fs. 19-32 de obrados, suscrito entre las partes, así como su efectividad, a cuyo efecto se señala audiencia para el quinto día hábil siguiente de practicada la diligencia a horas 14:00; sea bajo alternativa de tenerse por reconocidas la firmas y rubricas así como su efectividad en el caso de incomparecencia o inconcurrencia, sean con las formalidades de rigor.---- PROVIDENCIANDO AL MEMORIAL DE FS. 34-36 de obrados y memorial que antecede.---- Al Otrosí 1.- Por adjuntados y a lo principal.---- Al Otrosí 2.- Se tiene presente.---- Al Otrosí 3. Por señalado el domicilio procesal, asimismo se tiene presente el señalamiento el número de celular consignado en el escrito.---- FIRMA Y SELLA.---- Adams Oscar Montes Antelo.---- JUEZ 29 PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL.---- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.---- La Paz- Bolivia.---- FIRMA Y SELLA.---- Edgar Ramiro Rojas Cussi.---- SECRETARIO ABOGADO.---- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 29 CAPITAL.---- La Paz- Bolivia.-
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& &&&&&&&
MEMORIAL CURSANTE A FS. 48.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& SEÑOR JUEZ PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA PAZ N° 29.---- NUREJ: 204081120.---- SOLICITA SE OFICIE.---- BANCO FIE S.A. representado legalmente por la Dra. Heiddy Yajayra Gisbert Alarcón, dentro del Proceso Preliminar sobre reconocimiento de firmas y rubricas seguido en contra de RIBERA CHUVE YESICA Y OTRO, ante las consideraciones de su autoridad con respeto expongo y pido:---- Señor Juez, de la revisión de obrados se tiene, que no se habría podido notificar al ejecutado MANUEL ILLANES GAMBOA, porque indican que este habría fallecido recientemente, tal cual lo evidencia el informe de representación cursante en obrados, en tal sentido y con la finalidad de reconducir la presente causa SOLICITO se OFICE AL SERECI a efectos que informe sobre los siguientes extremos:---- Informe si se registrada inscrita Partida defunción del Sr. MANUEL ILLANES GAMBOA con C.I. 2391683 L.P.---- Informe si existe registro de matrimonio del Sr. MANUEL ILLANES GAMBOA, con C.I. 2391683 L.P.---- Informe sobre el registro de descendencia y ascendencia del Sr. MANUEL ILLANES GAMBOA con C.I. 2391683 L.P.---- Informe el registro de los último domicilios que tuvieran los descendientes o ascendientes del Sr. MANUEL ILLANES GAMBOA con C.I. 2391683 L.P.---- Y sea con las formalidades de ley.---- Será Justicia!---- La Paz, Junio de 2023.---- Firma y sella.---- Laura M. Velasquez Guzman.---- ABOGADA.---- RPA N° 83148014807 LMVG.---- Consultores de Servicios jurídicos.---- Firma y sella.---- Heiddy Yajayra Gisbert Alarcon.---- ABOGADA.---- Mat. M.J. 6768460HYGA-A.-
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& DECRETO A FS. 48vlta.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& BANCO FIE - RIVERA.---- JUZGADO 29 PUBLICO Y COMERCIAL.---- La Paz 12 De Julio De 2023.---- Ofíciese a los fines impetrados con las formalidades de rigor.---- FIRMA Y SELLA.---- Adams Oscar Montes Antelo.---- JUEZ 29 PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL.---- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.---- La Paz- Bolivia.---- FIRMA Y SELLA.---- Edgar Ramiro Rojas Cussi.---- SECRETARIO ABOGADO.---- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 29 CAPITAL.---- La Paz- Bolivia.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& &&&&&&&&&&&&&
AUTO CURSANTE A FS. 52.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
NUREJ: 204081120.---- LA PAZ, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.---- VISTOS: Lo dispuesto por la sala plena del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, en Acuerdo de Sala Plena 53/2023 de 18 de julio de 2023 y Acuerdo Complementario y Aclaratorio 64/2023 de 22 de agosto de 2023 y en cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia, en el punto 3 (tres) de Providencia de fecha 22 de septiembre de 2023, se dispone la remisión de la presente causa a Plataforma de Atención Público e Informaciones, a fin de que se sortee a un nuevo juzgado, se radique y prosiga en el mismo, sea con la debida nota de atención.---- REGISTRESE Y CUMPLASE.---- FIRMA Y SELLA.---- Adams Oscar Montes Antelo.---- JUEZ 29 PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL.---- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.---- La Paz- Bolivia.---- FIRMA Y SELLA.---- Edgar Ramiro Rojas Cussi.---- SECRETARIO ABOGADO.---- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 29 CAPITAL.---- La Paz- Bolivia.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
AUTO CURSANTE A FS. 56.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
La Paz, a 12 de octubre de 2023.---- VISTOS: Habiéndose remitido la presente causa, proveniente del Juzgado Público en lo Civil y Comercial No. 29, por la unidad de Plataforma del Órgano Judicial, se dispone la radicatoria de la misma se con noticia de partes procesales, debiendo notificarse en domicilio procesal.---- FIRMA Y SELLA.---- Dr. Douglas Miguel Angel Montecinos Condori.---- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7mo.---- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.---- LA PAZ BOLIVIA.---- EN SUPLENCIA LEGAL DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL QUINTO.---- Ante mi.---- SECRETARIA - ABOGADA.---- Juzgado Público Civil-Comercial 5to de la Capital.---- Tribunal Departamental De Justicia.---- La Paz Bolivia.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
MEMORIAL CURSANTE A FS. 58.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& &&&&&&&&&&&&
SEÑOR JUEZ PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA PAZ No. 5.---- NUREJ: 204081120.---- SOLICITA FACCION DE EDICTOS.---- BANCO FIE S.A., representado legalmente por la Dra. Heiddy Yajayra Gisbert Alarcón dentro del proceso Preliminar sobre reconocimiento de firmas y rúbricas seguido en contra de RIBERA CHUVE YESICA Y OTRO, ante las consideraciones de su autoridad con respeto expongo y pido:---- Señor Juez, siguiendo el estado de la causa, y siendo que el ejecutado MANUEL ILLANES GAMBOA falleció y con la finalidad de encausar el proceso, y en pleno cumplimiento al Art. 31 del Código Procesal Civil (SUCESION PROCESAL DE LAS PARTES), tengo a bien solicitar se ordene la citación mediante EDICTOS a los posibles que pudiera tener el MANUEL ILLANES GAMBOA con C.I. 2391683 L.P. Y sea con las formalidades de ley.---- Será Justicia!---- La Paz, Enero de 2024.---- Firma y sella.---- Laura M. Velasquez Guzman.---- ABOGADA.---- RPA N° 83148014807 LMVG.---- Consultores de Servicios jurídicos.---- Firma y sella.---- Heiddy Yajayra Gisbert Alarcon.---- ABOGADA.---- Mat. M.J. 6768460 HYGA-A.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& AUTO CURSANTE A FS. 58 vlta.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&& La Paz, a 05 de enero de 2024.---- VISTOS: Habiéndose acreditado el fallecimiento del co-demandado MANUEL ILLANES GAMBOA conforme se desprende del informe de fs. 50 en aplicación del art. 31 del Código Procesal Civil, dispone la suspensión del proceso por el plazo de 40 días, debiendo procederse a la notificación de los posibles herederos de MANUEL ILLANES GAMBOA mediante un edicto a ser publicado en un medio de circulación nacional, otorgándose a los herederos el plazo de 30 días a objeto de apersonarse al proceso.---- A fin de dar cumplimiento a lo determinado, por secretaría elabórese el edicto correspondiente.---- Notifíquese a todas las partes con el presente auto.---- Notifíquese asimismo con la presente determinación en el domicilio procesal que figura en el memorial de demanda de fs. 34 a 35 señalado como domicilio de MANUEL ILLANES GAMBOA.---- FIRMA Y SELLA; Paul Antonio Soto Alcon, JUEZ PUBLICO CIVIL COMERCIAL 5°-CAPITAL-TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ-BOLIVIA; FIRMA Y SELLA ANTE MI.---- Dr. María del Pilar Mamani Mamani.---- SECRETARIA ABOGADA.---- Juzgado Público Civil y Comercial 5to de la Capital.---- Tribunal Departamental de La Paz.----
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
El presente edicto es librado en la ciudad de La Paz, al día veinticuatro del mes de enero de Dos Mil Veinticuatro años.----
V.H.O.C.

Dra. María del Pilar Mamani Mamani
SECRETARIA - ABOGADA
Juzgado Público Civil y Comercial 5to. de la Capital
Tribunal Departamental de Justicia La Paz - Bolivia

C2120051707/21

LA PRENSA www.laprensa.bo La Prensa, La Paz Miércoles 21 de mayo de 2025

ISRAEL ATACA SIN PIEDAD A CIVILES EN SU AFÁN DE ACABAR CON HAMÁS

# La ONU teme por la vida de 14 mil bebés palestinos en Gaza

Los decesos podrían ocurrir en las próximas 48 horas si no se permitiera el ingreso de ayuda humanitaria a la devastada Franja.

**INFOBAE**
Jerusalén

DESASTRE. Una niña palestina espera recibir comida de los organismos benéficos internacionales.

FOTO: ONU

El jefe humanitario de la ONU, Tom Fletcher, advirtió sobre un escenario crítico para la población infantil en Gaza, al señalar que alrededor de 14 mil bebés podrían perder la vida en las próximas 48 horas si no se permite el ingreso de ayuda humanitaria adecuada. Esta declaración fue realizada durante una intervención en el programa "Today" de la Radio 4 de la BBC, ante la que denunció la insuficiencia de las medidas actuales implementadas para aliviar el bloqueo en el territorio.

La admisión de ayuda humanitaria a Gaza ha sido limitada, explicó Fletcher durante la entrevista. Calificó esta acción como "una gota en el océano", pues apuntó que no está cerca de abordar las necesidades urgentes de la población local. "Estos camiones contienen alimentos para bebés y productos nutricionales", dijo, y detalló que "aunque técnicamente están en Gaza, aún no han llegado a los civiles, ya que permanecen justo al otro lado de la frontera."

En medio de la guerra de Israel contra el grupo terrorista Hamás, se necesitan alimentos con urgencia

La presión internacional derivada del inminente riesgo de hambruna llevó al primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, a anunciar la noche del domingo que el bloqueo que ha durado 11 semanas será aliviado, aunque a un nivel estrictamente mínimo. Sin embargo, los esfuerzos hasta el momento han sido cuestionados por actores internacionales que consideran que las medidas tomadas no abordan de manera efectiva la magnitud del problema.

## » PERMISO PARA 100 CAMIONES

Naciones Unidas informó ayer que recibió permiso para enviar "alrededor de 100" camiones de ayuda a la Franja de Gaza devastada por la guerra, mientras la ayuda humanitaria regresa al territorio.

"Hemos solicitado y recibido la aprobación de más camiones para ingresar, muchos más de los que se aprobaron ayer", dijo Jens Laerke, portavoz de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, a periodistas en Ginebra, y agregó que "esperamos, por supuesto, que con esa aprobación, muchos de ellos, esperemos que todos, crucen a un punto en el que puedan ser recogidos y llegar más adentro de la Franja de Gaza para su distribución".

La ayuda llegó a la Franja de Gaza el lunes por primera vez en más de dos meses, tras la condena generalizada del bloqueo total de Israel, que ha provocado una grave escasez de alimentos y medicinas.

Israel ha intensificado una ofensiva militar en Gaza, que dice tiene como objetivo aplastar a Hamás.

El lunes, la ONU fue autorizada a enviar nueve camiones a Gaza en lo que los funcionarios de la ONU han descrito como "una gota en el océano" de necesidades.

"El siguiente paso será recolectarlos, y luego se distribuirán a través del sistema existente, que ha demostrado su eficacia", dijo Laerke al medio israelí Times of Israel, y agregó que esos camiones contenían alimentos para bebés y productos nutricionales para niños.

Cinco de ellos habían cruzado el cruce de Kerem Shalom y la ONU ha recibido la aprobación para recuperarlos, dijo Laerke.

"Tenemos la autorización para recogerlos y recoger otros camiones que puedan entrar en ese proceso por el cual fluyen a través del cruce de Kerem Shalom", dijo.

Expertos en seguridad alimentaria advirtieron la semana pasada de la hambruna en Gaza. Durante el último alto el fuego que Israel levantó en marzo, unos 600 camiones de ayuda entraron a Gaza cada día. El primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, dijo que su decisión de reanudar la ayuda "mínima" a Gaza se produjo después de que los aliados dijeran que no podían apoyar la nueva ofensiva militar de Israel si había "imágenes de hambre" provenientes del territorio palestino.

Poco después de que Israel anunciara la entrada de los primeros camiones a Gaza, el Reino Unido, Francia y Canadá emitieron una declaración conjunta enérgica, que calificó la ayuda de "totalmente insuficiente". Amenazaron con "acciones concretas" contra Israel, que incluyen sanciones, por sus actividades en Gaza y Cisjordania ocupada, y exigieron a Israel que detuviera sus nuevas y atroces acciones militares en Gaza.

Netanyahu, condenó la declaración conjunta y la calificó de "un gran premio por el ataque genocida contra Israel del 7 de octubre".

Israel lanzó durante el fin de semana una nueva ola de operaciones aéreas y terrestres en Gaza, y el Ejército ordenó la evacuación de su segunda ciudad más grande, Khan Younis, donde una operación masiva a principios de la guerra de 19 meses dejó gran parte del área en ruinas. Israel afirma que presiona a Hamás para que libere a los rehenes restantes secuestrados en el ataque del 7 de octubre de 2023 que desencadenó la guerra. Hamás ha afirmado que solo los liberará a cambio de un alto el fuego duradero y la retirada israelí. Netanyahu reiteró el lunes que Israel planea "tomar el control de toda Gaza". Aseguró que Israel fomentará lo que describe como la emigración voluntaria de gran parte de la población de Gaza a otros países, algo que los palestinos han rechazado.

Banco Fortaleza

**AVISO DE REMATE**
**PRIMER AVISO DE REMATE.**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ
JUZGADO PÚBLICO CIVIL – COMERCIAL No. 6 DE LA CIUDAD DE EL ALTO
AVISO DE REMATE
PRIMER AVISO DE REMATE
LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA:
HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA CONTRA PACOHUANCA AJNOTA FRANCO KEVIN, RAMOS BALBOA FRANKLIN Y CHIQUIPA CONDORI ANA MARIA se llevara a cabo audiencia pública de PRIMER REMATE en cumplimiento a la Decreto cursante a fs. 166 - 166 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: DECRETO CURSANTE A FS. 166 - 166 VTA. DE OBRADOS.----- El Alto, 22 de abril de 2025.- ---- En lo principal. - En atención al memorial que antecede en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el certificado de gravamen emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 149 - 149 vta. de obrados avalúo pericial aprobado de fs. 162 de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PUBLICA DE PRIMER REMATE del bien inmueble ubicado en (LOTE DE TERRENO) URBANIZACION 3 DE MAYO, LOTE 4, MANZANA K, CON UNA EXTENCION SUPERFICIAL 312.00 MTS.2, REGISTRADO BAJO LA MATRICULA COMPUTARIZADA NO. 2014010156144 Y CODIGO CASTRAL NO. 11-0106-004, registrado a nombre de FRANKLIN RAMOS BALBOA Y ANA MARIA CHIQUIPA CONDORI (ejecutado) sobre las acciones y derechos correspondientes a los demandados únicamente sobre la base de Bs. 118.857.31.- (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 31/100 BOLIVIANOS), correspondiente al valor de la base inicial conforme se tiene del avalúo pericial comercial de Fs. 110 -120 de obrados, aprobado en fecha 07 de abril de 2025 conforme auto de Fs. 162 de obrados y aclarado a través de informe pericial de fs. 141 -142 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 30 de mayo de 2025 a Hrs. 10:00, que se llevará a efecto en EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 parágrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL al abogado SONIA CACHACA PATZI Martillero Judicial No. 18 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle No. 964 Edif. San Sebastián planta baja Of. 12 y cel. 70684425 quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 parágrafo II del Código Procesal Civil.----- Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el importe o depósito de garantía sobre la base del 20 % que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 parágrafo I de la Ley No. 439.- ---- Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate no tiene ningún objeto tributario asociado, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, cursante a Fs. 122 - 124 de obrados.----- Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 parágrafo III de la Ley 439.---- De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: I. EMBARGO POR LA SUMA DE Bs. 49.831.60 EN FAVOR DE EL BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.).----- Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 149 - 149 vta. de obrados.----- De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley.---- Al Otrosí.- Por señalado el domicilio virtual, debiendo notificar a través del sistema HERMES.----- Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ – BOLIVIA.----- Firma y Sella: Ante Mi. Carlos Brito Gutiérrez Ayesta - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7° (EN SUPLENCIA LEGAL) - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - El Alto – La Paz – BOLIVIA.---- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.----
C.c. Arch. JJIQ.

C212005160/21

AYER SE CUMPLIÓ LA AUDIENCIA VIRTUAL DE SU CASO

# VACA PIDE LA MUESTRA B

El caso se ventila en medio de total hermetismo, Bolívar no da detalles de la defensa.

**JHONY MOLLINEDO A.**
La Prensa

"Jamás he consumido una sustancia prohibida de manera intencional, creo firmemente en el juego limpio y lo sano que es el fútbol. Jamás pondría en riesgo mi carrera y la reputación que construí con mucho esfuerzo y trabajo", afirmó Ramiro Vaca en un comunicado público hace algunos días atrás. Algo parecido repitió ayer en la audiencia virtual que mantuvo con los responsables del control de dopaje de Conmebol en los que recalcó su inocencia en este caso de dopaje denunciado después del partido contra Sporting Cristal por la Copa Libertadores.

El club Bolívar contrató a un equipo de abogados de Brasil especializados en temas legales de defensa a nivel deportivo, que se dice que también trabajaron con Paolo Guerrero tras su doping positivo. Además, los celestes consultaron con Ivo Eterovic, ex miembro de la Comisión Antidopaje de la Federación Boliviana de Fútbol y quien tiene experiencia en la defensa de jugadores, tal como en el caso de Rodrigo Ramallo, por ejemplo.

La defensa de Vaca está firme tanto a nivel legal como también en el aspecto médico. Según se pudo conocer, se deslindó de responsabilidades al médico del club Bolívar, Guillermo Aponte, porque el jugador tarijeño sigue las indicaciones al pie de la letra con un nutricionista quien no pudo ser identificado.

Además, la ostarina, que es el suplemento que supuestamente se le encontró en la muestra, no es de facil venta en medios convencionales y tiene que ser adquirido solamente por la vía del contrabando.

El presidente de la FBF, Fernando Costa, dijo el lunes en Cochabamba que se pedirá en el caso de Ramiro Vaca la apertura de la prueba B; análisis que que se realizará en Alemania donde se hacen estos exámenes. Y, el anticipo de Costa se cumplirá porque se procederá a la apertura del envase que contiene la muestra B, aunque el problema es que tendrán que pasar varios días para hacerlo. Según Costa, deberá realizarse el próximo 10 de junio. En caso de que la muestra B también resulte positiva, el siguiente paso será revisar en detalle todo lo que consume Vaca, suplementos, productos y hábitos alimenticios, para entender cómo pudo haberse producido esta situación. El proceso será largo, pero Bolívar ha contratado a un equipo legal de primer nivel y va a acompañar al jugador a lo largo de todo este camino.

"Trabajo con mi club, abogados y especialistas para aclarar completamente la situación, confío en que se demostrará mi buena fe".

Ramiro Vaca
VOLANTE DE BOLÍVAR

## DATOS

> El 10 de junio es la fecha establecida para la apertura de la muestra B, será en Alemania, donde se realizan todos los controles de la Copa Libertadores.

> Mientras, el jugador dura el proceso no se puede entrenar con el primer plantel y deberá realizar sus entrenamientos por su cuenta, con un instructor personal.

## WILSTERMANN REMONTA CON TRIPLETE DE BOBADILLA

Wilstermann le dio la vuelta al marcador y terminó con un triunfo por 4-3 sobre Nacional Potosí, al que visitó ayer en partido válido para la Copa Bolivia, con lo que pasa a encabezar la tabla de posiciones de la serie A del certamen denominado "seriado".

Con seis unidades, Wilstermann es puntero, en tanto que Nacional Potosí se hunde en el fondo de la tabla de posiciones sin unidades. Parecía que Nacional Potosí no tendría problemas para superar a Wilstermann, en el primer tiempo, Willan Álvarez aprovechó los desaciertos defensivos de Wilsterman para anotar un par de goles con los que ganaba fácilmente el "rancho guitarra". Luego, a dos minutos de iniciarse el segundo tiempo, nuevamente apareció Álvarez para anotar el 3-0, el triunfo no admitía discusión, pero, apareció el paraguayo a quien apodaron "Bobagol" Bobadilla para anotar dos goles para el descuento, el primero con un soberbio remate y el segundo mediante penal. Luego, Apareció Rafael Corrales para el empate rojo mediante un cabezazo. Y, en los descuentos, Bobadilla apareció de nuevo, con zurdazo anotó el 4-3.

ALEGRÍA: Bobadilla y Corrales festejan un gol del Rojo.

## BOLÍVAR ANTE BLOOMING, UN CHOQUE QUE PROMETE

Bolívar recibirá esta noche a Blooming a partir de las 20:30 en el estadio Hernando Siles, de La Paz, en un choque que promete emociones. El cotejo tiene validez para la Copa Bolivia.

Los celestes paceños intentarán rehabilitarse de su mal paso en la Copa Libertadores de la que fueron eliminados tras caer ante Palmeiras (0-2). Debido a que no pudieron jugar ante Gualberto Villarroel-SJ el domingo, los académicos sostendrán esta noche la posibilidad de sumar su primer triunfo en la Copa Bolivia ante un rival que viene embalado por sus excelentes actuaciones en el certamen nacional como es el caso de Blooming, que dirige Mauricio Soria.

Bolívar no podrá contar con Rubén Ramírez ni Bruno Sávio, ambos por sendas lesiones que recrudecieron después del último encuentro de la Copa Libertadores, pero los bolivaristas pondrán toda la "carne en el asador" porque también quieren recuperar protagonismo en este certamen nacional.

La segunda fecha la Copa Bolivia proseguirá esta tarde con el partido entre Universitario de Vinto ante Oriente (15:00), luego se enfrentarán Real Tomayapo y Always Ready (18:00). Y, mañana se enfrentarán ABB-G. Villarroel-SJ, y Real Oruro-The Strongest.

## FINAL ÚNICA: DOMÍNGUEZ CONFIRMA QUE SE JUGARÁ EN SANTA CRUZ

La Final Única de la Copa Sudamericana 2025 se disputará el 22 de noviembre en Santa Cruz. Ayer se disiparon las dudas que podrían haberse generado, sobre todo en medios peruanos que habían mencionado que en Lima se disputarían las finales de la Copa Sudamericana y la Copa Libertadores.

Tuvo que visitar Alejandro Domínguez, titular de la Conmebol, invitado por Fernando Costa, presidente de la FBF, para inspeccionar las obras del estadio Tahuichi Aguilera y ver su avance, para confirmar que este escenario tendrá el nivel de una final de la Copa Sudamericana. La presencia del presidente del Estado, Luis Arce Catacora, en el estadio Tahuichi Aguilera, le dio el espaldarazo que necesitaba este procedimiento para garantizar su refacción con vistas al partido final.

"Rumbo a la Gran Conquista, Santa Cruz de la Sierra recibirá la final de la Conmebol Sudamericana 2025. Bolivia será anfitrión en el año en que celebra su Bicentenario y el Centenario de la Federación Boliviana de Fútbol", escribió Domínguez en sus redes cuando estaba a punto de abordar la nave que lo retornaría a Asunción tras la inspección al escenario cruceño y la reunión con el Presidente de Bolivia, de la FBF y el gobernador del departamento de Santa Cruz, Mario Aguilera.

"Antes que nada agradecerle al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, sin su aporte y determinación, este evento es imposible, agradecido al Estado, al Presidente de la FBF, a todo el pueblo cruceño que nos abrió las puertas de su casa, prepárense porque vamos a tener una linda fiesta en noviembre; vamos a contribuir no sólo para el partido, la idea es dejar un legado al pueblo cruceño, boliviano, a los amantes del fútbol, porque aquí se vive y respira el fútbol", afirmó en primera instancia el titular de la Conmebol, en el escenario cruceño. Luego, las palabras de Arce dieron fe del acuerdo de la entidad internacional con el país.

EN EL TAHUICHI: Arce con la réplica de la Sudamericana.

LA PRENSA
La Prensa, La Paz
Miércoles 21 de mayo de 2025

NANUQ HERZOG, ARQUERO BOLIVIANO, COMPETIRÁ EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE TIRO CON ARCO

# APUNTA AL ÉXITO EN EL SUDAMERICANO

En la ronda de clasificación y de acuerdo con la puntuación que logren los deportistas, la organización elabora un ranking para armar llaves para competir.

JEOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

Con la fase de clasificación, hoy se iniciará el Campeonato Sudamericano de Tiro con Arco en Medellín, Colombia, donde se encuentra el único representante boliviano Nanuq Lucas Herzog quien, a sus 17 años, competirá en la categoría Absoluta; es la primera vez que el arquero nacional participa en esta prueba internacional en la máxima clase.

"No estaba en los planes iniciales asistir a este campeonato, pero luego de los buenos resultados de Santiago (Sub-18) y Buenos Aires (Sub-21) se decidió que competiría", mencionó Sebastián Herzog, padre del deportista.

Nanuq Herzog competirá en la prueba de Tiro con Arco Recurvo Olímpico, cuya fase de clasificación comenzará hoy. El lunes, el competidor nacional intensificó sus entrenamientos no oficiales, en tanto que ayer se realizaron las prácticas oficiales.

En la ronda de clasificación y de acuerdo con la puntuación que logren los deportistas, la organización elabora un ranking para armar las llaves de competencia, los deportistas avanzan en los cuadros hasta llegar a las finales que serán el domingo, tanto en damas como en varones.

En esta ocasión, según informó Sebastián Herzog, el arquero sólo competirá en la modalidad individual, pues es el único boliviano que está en Medellín.

En la fase clasificatoria los arqueros disparan 72 flechas en total, 12 andanadas de seis ballestas cada una, mientras que en las eliminatorias (comienzan mañana) ya son enfrentamientos por sets en los que cada arquero dispara tres flechas. El que obtiene el mayor puntaje gana el set, son dos puntos por set. El que llega a seis puntos es declarado el ganador.

## DATOS

> El campeonato se desarrollará en la Unidad Deportiva de Belén, en Medellín. Compiten deportistas de 16 países, las pruebas serán en individuales y por equipos.

> Nanuq Herzog se clasificó a los Juegos Panamericanos Júnior Asunción 2025, que se desarrollarán a partir del 9 de agosto.

"Primero pienso en competir, después conseguir logros. Si no te va bien, ya se piensa en mejorar y superarse a uno mismo. Hay campeonatos en los que quiero competir, además tengo que estar cada vez mejor preparado", declaró Nanuq Herzog en una entrevista con Acción de **La Prensa**.

Con los resultados que logró la pasada temporada y recientemente en torneos internacionales, el arquero cruceño, de padre alemán, se clasificó a los Juegos Panamericanos Júnior Asunción 2025, que se desarrollarán a partir del 9 de agosto con la ceremonia de inauguración.

> "Primero, pienso en competir, después conseguir logros. Si no va bien ya se piensa en mejorar y superarse a uno mismo"
>
> NANUQ HERZOG
> ARQUERO

AL BLANCO. Nanuq Herzog en una prueba.

## SUB-17: PARAGUAY ES EL CAMPEÓN TRAS GANAR A BOLIVIA 3-1

La Selección Nacional Sub-17 de Bolivia concluyó su participación en un cuadrangular internacional de la categoría disputado en Buenos Aires con derrota ante Paraguay por 1-3, resultado que permitió a los guaraníes coronarse como los campeones.

El partido se jugó en la cancha 3 del predio deportivo denominado Lionel Messi donde jugaron además Argentina y Catar. La Verde había comenzado su campaña en el certamen con empate 1-1 con Catar, luego perdió ante Argentina por 0-3 y ayer volvió a caer 1-3, esta vez ante el Seleccionado de Paraguay.

El equipo guaraní, dirigido por Ernesto "Teto" Cristaldo, completó una destacada campaña invicta, sumó siete puntos producto de dos triunfos y un empate. No obstante el buen juego de los paraguayos, Bolivia se plantó bastante bien y complicó el juego a los rivales sobre todo en el primer tiempo. Pero, Mauricio de Carvalho, a los 27', marcó el primero tras buena jugada colectiva, y al final del primer tiempo, Mauro Coronel con un certero cabezazo superó la resistencia del golero Govea.

En el segundo tiempo, Santos García pudo anotar el tanto del descuento a los 60', tras ese gol Bolivia tuvo la oportunidad de empatar mediante Jesús Maraude, pero solo ante el arco paraguayo, remató alto y desviado. Tras esa jugada, Paraguay volvió a anotar mediante remate de penal, a los 78', por intermedio de Milan Freyres que pateó alto y fuerte.

Bolivia: Gerónimo Govea; Kenyhiro Estrada, Matías Cuellar, Alejandro Camacho, Héctor Galvis, Jesús Maraude; Santos García, José Ojeda, Tobías Tiziano; Denis Quichu y Andrew Coca. DT. Óscar Villegas.

Paraguay: Matías Fernández; Lautaro Vera, Mauro Coronel, Leo Cristaldo y Tobías Acosta; Derlis Almada, José Buralli, Fernando Zayas y Jhosías Camps; Carlos Franco y Maurício de Carvalho. DT: Ernesto "Teto" Cristaldo.

En el primer partido de la jornada, Argentina ganó por 1-0 a Catar, el único gol fue anotado por Tomás Nosei.

| BOLIVIA | PARAGUAY |
|---|---|
| 1 | 3 |